

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



ACTA DE LA SESIÓN CD-19/2013

06 DE JUNIO DE 2013.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del seis de junio de dos mil trece.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. MAN	NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
	SR. TCNEL.PA.DEM. Y LIC.	FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
	SR. CAPITÁN DE NAVIO Y LIC.	MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES
	SR. CAP. E ING.	JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Secretario:	SR. TTE. DE NAVIO	MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-18/2013 DE FECHA 30MAY013.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Audiencia concedida por el señor Presidente del Consejo Directivo a los señores de la Asociación de Veteranos de Guerra (AVGUEMISA).
  - B.- Solicitud de adjudicación del proceso de Licitación Pública LP-04/2013 IPSFA "Construcción de Muro de Retención de Gavión 2.7 Mm, revestido con pvc, sobre Pasaje El Clarinero, Greenside Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad".
  - C.- Presentación Segundo Informe de Labores Auditoría Interna 2013.
  - D.- Solicitud autorización nuevos precios de activos extraordinarios para la venta.
  - E.- Solicitud para dejar sin efecto contrato de arrendamiento a favor de ASVEM.
  - F.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 30MAY012

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-18/013 de fecha 30 de mayo de 2013.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Audiencia concedida por el señor Presidente del Consejo Directivo a los señores de la Asociación de Veteranos de Guerra (AVGUEMISA).

El señor General de División César Adonay Acosta Bonilla, en su calidad de Presidente del Honorable Consejo Directivo del Instituto, dio la más cordial bienvenida a la comitiva de AVGUEMISA integrada por los señores Sargentos Julio César Aguilar Tovar, Ovidio Aguirre Galicia, Manuel de Jesús Rodríguez y Soldado Eliseo Alvarado Guevara; asimismo hizo del conocimiento de los mismos, la Resolución No. 135 del Acta de la Sesión 19/2012 de fecha 16MAY012, que permite la reactivación del pago de los lisiados de guerra durante el conflicto armado.

Por otra parte se les explicó que a esta fecha el Instituto ha recibido un aproximado de 1200 solicitudes, de las cuales a la fecha se ha resuelto el pago de un aproximado de 500 casos, por un monto de \$1.06 millones de dólares de los Estados Unidos de América, reiterándoles la buena disposición del IPSFA en honrar el pago a cada uno de los lisiados que resultaron dentro del período comprendido entre los años 1981 al año de 1992, así como analizar todos aquellos casos que a la fecha presenten algún inconveniente de pago, siempre que se encuentren dentro del marco legal que sustenta las indemnizaciones.

Por su parte la comitiva de AVGUEMISA agradeció la oportunidad brindada de expresar sus agradecimientos personalmente al Consejo Directivo, por haber atendido oportunamente su solicitud de audiencia, expresando a continuación algunos problemas en concreto de casos particulares en los cuales se ha denegado la indemnización de afiliados de la asociación que representan, para



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

lo cual brindaron nombres. Asimismo hicieron del conocimiento del Consejo Directivo de algunas dificultades que enfrentan en las diversas unidades en la adquisición de documentación que requiere el Instituto para su trámite.

Ante lo cual el Consejo Directivo después de tomar nota de todas las inquietudes planteadas, instruyó a la Gerencia General presentar en futura sesión un estudio que contemple la legalidad del período que se ha establecido para el reconocimiento de las lesiones sufridas en actos del servicio que se están indemnizando. Por otro lado instruyó la creación de canales de comunicación más expeditos con dicha asociación con el fin de facilitar la información, trámite y notificación de las solicitudes recibidas.

- B.- Presentación Solicitud de adjudicación del proceso de Licitación Pública LP-04/2013 IPSFA “Construcción de Muro de Retención de Gavión 2.7 Mm, revestido con PVC, sobre Pasaje El Clarinero, Greenside Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad”.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Coronel y Lic. Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del DACI, acompañado del Ingeniero Julio César Magaña, experto en la materia, quien expuso la localización, la importancia, detalles del diseño y justificación de esta obra de mitigación de riesgos necesaria en el pasaje mencionado, en zona de urbanización del IPSFA. A continuación el señor Cnel. y Lic. Mejía Peña, Jefe del DACI manifestó que a solicitud del Depto. de Inmuebles, el 24 de abril de 2013, se inició el proceso de Licitación Pública LP-04/2013 IPSFA “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN DE GAVIÓN 2.7 MM, REVESTIDO CON PVC, SOBRE PASAJE EL CLARINERO, GREENSIDE SANTA ELENA, NUEVO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD”, invitando a ofertar en el módulo COMPRASAL. El monto presupuestado para este proceso es de \$87,575.00 IVA incluido. Descargaron las bases 38 empresas, y adquirieron las bases en el DACI 3 empresas.

Al acto de apertura de ofertas se presentaron 12 personas naturales y jurídicas, obteniéndose el cuadro comparativo de ofertas económicas como sigue:

OFERTANTE	MONTOS IVA INCLUIDO
Constructora Engelhard El Salvador, S.A de C.V.	\$57,500.05
CODISESA, S.A. DE C.V.	\$61,638.39
Ing. Israel Antonio Alvarenga	\$66,710.12
Proyectos y Suministros de Ingeniería, S.A. de C.V.	\$70,642.24
Constructiva, S.A. de C.V.	\$73,527.74
Gaviones & Geosintéticos S.A. de C.V	\$74,607.97
Coto Escobar Asociados, S.A. de C.V.	\$75,127.02
Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V	\$76,311.50
Díaz-Díaz, S.A. de C.V.	\$79,754.27
Cárcamo Martínez y Cía.	\$82,795.77
Tobar, S.A. de C.V.	\$83,914.93
Maccaferri de El Salvador, S.A. de C.V.	\$94,649.34

Mediante resolución de Gerencia General No. 149, de fecha 06 de mayo del año 2013, se creó la CEO, que haría la evaluación respectiva. Toda la documentación recibida fue revisada en sus aspectos legales pertinentes, obteniéndose que todas las empresas cumplieran con los requisitos establecidos en las bases.

Con base en el artículo 55 de la LACAP se efectuaron las evaluaciones financieras, técnicas y económicas; resultando el análisis de la siguiente manera:

Nombre de la empresa	Índice evaluado 3.5 puntos C/U		Referencias crediticias 3 pts.	Total 10 pts.
	liquidez	endeudamiento		
Constructora Engelhard El Salvador, S.A de C.V.	3.5	3.5	3	10
CODISESA, S.A. DE C.V.	3.5	3.5	3	10
Ing. Israel Antonio Alvarenga	3.5	3.5	3	10
Proyectos y Suministros de Ingeniería, S.A. de C.V.	3.5	3.5	3	10
Constructiva, S.A. de C.V.	3.5	3.5	3	10
Gaviones & Geosintéticos S.A. de C.V	3.5	3.5	0	7
Coto Escobar Asociados, S.A. de C.V.	0	0	0	0
Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V	3.5	3.5	3	10
Díaz-Díaz, S.A. de C.V.	3.5	3.5	3	10
Cárcamo Martínez y Cía.	0	0	0	0
Tobar, S.A. de C.V.	0	0	0	0
Maccaferri de El Salvador, S.A de C.V.	0	0	0	0



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Aspectos técnicos: el experto asignado evaluó conforme a lo establecido en las bases

Concursante	Metodología (15 puntos)	Programa de trabajo (5 puntos)	Experiencia empresarial (25 puntos)	Maquinaria y equipo (5 puntos)	Total (50 puntos)
Constructora Engelhard El Salvador, S.A de C.V.	12.1	5	15	5	37.1
CODISESA, S.A. DE C.V.	6.6	5	15	5	31.6
Ing. Israel Antonio Alvarenga	5.4	5	0	4	14.4
Proyectos y Suministros de Ingeniería, S.A. de C.V.	7	5	5	5	22
Constructiva, S.A. de C.V.	7.6	5	5	4	21.6
Gaviones & Geosintéticos S.A. de C.V	11.37	5	25	4	45.37
Coto Escobar Asociados, S.A. de C.V.	12.83	0	25	5	42.83
Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V	14.5	5	25	5	49.5
Díaz-Díaz, S.A. de C.V.	9	5	15	5	34
Cárcamo Martínez y Cía.	5.9	3.33	10	5	24.23
Tobar, S.A. de C.V.	8	5	0	5	18
Maccaferri de El Salvador S.A de C.V.	10.6	5	25	3	43.6

Aspectos económicos:

Puntaje asignado sobre la base de 40 puntos. Al precio ofertado menor corresponde el puntaje máximo establecido en las bases y, a los demás precios se aplicara la siguiente fórmula:  $100 - ((X/Y) - 1) \times 100$ ; donde X = precio a comparar, Y = menor precio ofertado.

#	OFERTANTE	PRECIO	$\Delta = ((x/y) - 1) * 100$	$100 - \Delta$	PUNTOS
1	Constructora Engelhard El Salvador, S.A de C.V.	57,500.05	0.00	100.00	40.0
2	CODISESA, S.A. DE C.V.	61,638.39	7.20	92.802893	37.1
3	Ing. Israel Antonio Alvarenga	66,710.12	16.02	83.982501	33.6
4	Proyectos y Suministros de Ingeniería (PRIS), S.A. de C.V.	70,642.24	22.86	77.144037	30.9
5	Constructiva, S.A. de C.V.	73,527.74	27.87	72.125781	28.9
6	Gaviones & Geosintéticos S.A. de C.V	74,607.97	29.75	70.247122	28.1
7	Coto Escobar Asociados, S.A. de C.V.	75,127.02	30.66	69.344427	27.7
8	Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V	76,311.50	32.72	67.284463	26.9
9	Díaz-Díaz, S.A. de C.V.	79,754.27	38.70	61.297042	24.5
10	Cárcamo Martínez y Cía.	82,795.77	43.99	56.007482	22.4
11	Tobar, S.A. de C.V.	83,914.93	45.94	54.061118	21.6
12	Maccaferri de El Salvador	94,649.34	64.61	35.392595	14.2

Evaluación consolidada: con toda la información disponible se obtiene el siguiente cuadro.

Concursante	Evaluación Técnica (50 puntos)	Evaluación Financiera (10 puntos)	Evaluación Económica (40 puntos)	Total
Constructora Engelhard El Salvador, S.A de C.V.	37.1	10	40.0	87.1
CODISESA, S.A. DE C.V.	31.6	10	37.1	78.7
Ing. Israel Antonio Alvarenga	14.4	10	33.6	58.0
Proyectos y Suministros de Ingeniería, S.A. de C.V.	22	10	30.9	62.9
Constructiva, S.A. de C.V.	21.6	10	28.9	60.5
Gaviones & Geosintéticos S.A. de C.V	45.37	7	28.1	80.5
Coto Escobar Asociados, S.A. de C.V.	42.83	-	27.7	70.5
Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V	49.5	10	26.9	86.4
Díaz-Díaz, S.A. de C.V.	34	10	24.5	68.5
Cárcamo Martínez y Cía.	24.23	-	22.4	46.6
Tobar, S.A. de C.V.	18	-	21.6	39.6
Maccaferri de El Salvador, S.A. de C.V.	43.6	-	14.2	57.8

Por lo antes expuesto y de conformidad con los Artículos 12, literal h) de la Ley del IPSFA; 18, 54, 55, 56 y 59 de la LACAP, se recomienda: Adjudicar a la empresa Constructora Engelhard El Salvador, S.A. de C.V, por un monto de \$57,500.05, IVA incluido y como segunda opción a la empresa Proyectos Agrociviles, S.A de C.V., la Licitación Pública LP-04/2013 IPSFA "Construcción de Muro de Retención de Gavión 2.7 mm, Revestido con PVC, sobre Pasaje El Clarinero, Greenside Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad".

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION NO. 199

Adjudicar la "construcción de muro de retención de gavión 2.7 mm, revestido con PVC, sobre Pasaje el Clarinero, Greenside Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad"; a la empresa Constructora Engelhard El Salvador, S.A. de C.V, por un monto de \$57,500.05, IVA incluido y como segunda opción a la empresa Proyectos Agrociviles, S.A de C.V., de conformidad a lo establecido en los Arts. 18 y 56 de la LACAP y 12 y 106 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes, asimismo la ampliación contractual hasta por un monto máximo del 20% del monto total, si fuere necesario.



C.- Presentación Segundo Informe de Labores Auditoría Interna 2013.

El señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Auditor Interno, quien expuso el Segundo Informe de Labores Auditoría Interna 2013 correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2013; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como las Leyes y Regulaciones aplicables.

Los exámenes practicados se detallan a continuación:

- 1.- Examen Especial de Auditoría Financiera de Arqueos de Fondos de Colecturías y Caja Chica IPSFA, FUDEFA, incluyendo Auxilio de Sepelio y Fondos Colectados en Centros Recreativos” marzo 2013.
- 2.- Evaluación del Seguimiento del Plan Operativo y al Plan Estratégico de la Unidad de Informática.
- 3.- Auditoría Financiera a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios.
- 4.- Auditoría Operativa de Inversiones en Bienes Depreciables, referencia al 31 diciembre 2012.
- 5.- Auditoría Financiera a Concursos y Licitaciones, referencia al 31 de diciembre de 2012.
- 6.- Auditoría Financiera Gastos en Personal al 31 de diciembre 2012.

Asimismo, incluye el seguimiento a Resoluciones y Recomendaciones del Consejo Directivo, Informes de Auditoría Interna y otros entes fiscalizadores externos.

Los exámenes fueron orientados a:

- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.

- 
- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.
  - Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos, y demás disposiciones aplicables, por el periodo examinado.

#### Resultados de la Auditoría:

##### Hallazgos:

- 1.- CAJAS COLECTORAS DE SUCURSAL SANTA ANA Y OFICINAS CENTRALES ENTREGAN RECIBOS PROVISIONALES.
- 2.- SUCURSAL DE SANTA ANA NO RECIBE PAGO DE PLANILLAS Y TALONARIOS DE COTIZACIONES Y APORTES.
- 3.- PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE REALIZÓ FUNCIONES DE PAGADOR.
- 4.- PROCESOS MANUALES EN CAJA CHICA DE LA FUDEFA.
- 5.- COMPROBANTE DE COMPRA ANTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DEL EFECTIVO.
- 6.- META NO CUMPLIDA PARA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN.
- 7.- RIESGO DE PERDIDA DE INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE PRODUCCIÓN.
- 8.- SITIO DE CONTINGENCIA PRESENTA DETERIORO EN SUS PAREDES Y EQUIPO INFORMÁTICO SIN PROTECCIÓN.
- 9.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPACIONES EN HOTEL PACIFIC PARADISE PAGADAS POR EL IPSFA.
- 10.- EXPEDIENTES DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

##### OBSERVACIONES MENORES

- 1.- MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL NO HA EFECTUADO PAGO DE SUBSIDIO DE AUXILIO DE SEPELIO POR \$93,748.66; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.
- 2.- EQUIPO INFORMÁTICO EN SITIO DE CONTINGENCIA SIN PROTECCIÓN.
- 3.- DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO INCOMPLETA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES 2 Y 3 DEL PLAN ESTRATEGICO.

#### Recomendaciones:

De los diez hallazgos determinados por la Auditoría Interna y tres observaciones menores, solamente están en proceso de cumplimiento los hallazgos titulados "CAJAS COLECTORAS DE SUCURSAL SANTA ANA Y OFICINAS CENTRALES ENTREGAN RECIBOS PROVISIONALES" y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN HOTEL PACIFIC PARADISE PAGADAS POR EL IPSFA". Los demás hallazgos y observaciones menores han sido cumplidas satisfactoriamente. La recomendación formulada en el



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

presente Informe dirigida al Honorable Consejo Directivo, es la siguiente:

Ordenar al señor Gerente General:

- Se corrijan los Manuales de Organización y Funcionamiento de la Sucursal Santa Ana y ordene al Gerente Financiero y Gerente de Prestaciones, tomen las acciones necesarias a efecto de eliminar la entrega de recibos provisionales.
- Que a través de la Gerencia de Inversiones, se efectúe el cobro pendiente por reparaciones efectuadas, al arrendatario del Hotel Pacific Paradise.

El documento completo aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCION No. 200

Instruir al señor Gerente General, dar el cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en el Segundo Informe de Labores de Auditoría Interna Ejercicio 2013, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

Asimismo, redactar las recomendaciones dirigidas al Consejo y que sea éste quien de instrucciones de acuerdo a lo recomendado especialmente, se reglere a la Auditoría Interna:

- 1.- Revisar los comportamientos mensuales de las Cajas Chicas,
- 2.- Revisar la Ejecución presupuestaria del semestre, y
- 3.- Revisar los préstamos concedidos para la compraventa de armas de fuego para los afiliados.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### D.- Solicitud autorización nuevos precios de activos extraordinarios para la venta.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Arq. Delmy Beatriz Vela, Jefe del Departamento de Inmuebles, quien explicó que en el grupo de activos extraordinarios que están en proceso de comercialización, y que previamente fueron aprobados para venta por el Consejo Directivo, se cuenta con dos viviendas sobre las cuales se ha recibido ofertas de compra por un valor inferior al que previamente fue autorizado.

A continuación explicó las ofertas recibidas:

- 
- 
- 
- 
- 
- 1.- Vivienda ubicada en Lotificación Trinidad, Avenida Trinidad y Calle Tobago, Polígono 5, Lote No.1, El Refugio, Ahuachapán.

Oferta de compra recibida por un valor de \$9,000.00, siendo el precio de venta de \$9,500.00 autorizado por el Consejo Directivo en Resolución No.357 del Acta CD-47/2011 del 14 de diciembre de 2011; la oferta fue presentada por la señora Ana Ruth González de López quien ha manifestado tener necesidad de vivienda propia y que realizará el pago de contado, los fondos fueron enviados por familiar residente en Estados Unidos.

Es importante mencionar que el valor de dicha vivienda, con el cual fue adjudicada al IPSFA, vía judicial y registrada en libros, fue de \$6,629.44, por lo que el valor ofertado se encuentra 36% arriba del valor registrado en libros.

- 2.- Vivienda ubicada en Urbanización Alta Vista, Polígono "B", Pasaje 8 Sur, No. 95, Ilopango.

Oferta de compra recibida por un valor de \$10,000.00, siendo el precio de venta de \$12,000.00 autorizado por el Consejo Directivo en Resolución No. No.466 de CD-47/2012 del 04 de diciembre de 2012; la oferta fue presentada por la Señora María Reina Orellana Villanueva, quien ha manifestado realizar el pago de contado, y solicita el descuento por los gastos en los que incurrirá por el deterioro actual de la vivienda.

Es importante mencionar que el valor de dicha vivienda, con el cual fue adjudicada al IPSFA, vía judicial y registrada en libros, fue de \$6,911.33, por lo que el valor ofertado se encuentra 45% arriba del valor en libros.

Después de lo anterior presentó las consideraciones siguientes:

- 1.- Que ambas viviendas se encuentran ubicadas en zonas de alta delincuencia y con la venta de las mismas se elimina el riesgo de usurpación por maras y no poder vender las viviendas; así como también, se disminuye la cartera de activos extraordinarios.
- 2.- Que se recibiría el valor de la venta, de contado, pudiendo reinvertirse en otras opciones que generen mayor rendimiento como la cartera de préstamos.
- 3.- Que la diferencia del precio ofertado con el precio autorizado, de \$500 para la vivienda ubicada en Ahuachapán, y \$2,000.00 para la ubicada en Urbanización Alta Vista, no son significativas si se compara con el riesgo de no poder vender la vivienda y no percibir los ingresos por su venta.
- 4.- Con la venta de las viviendas, se elimina el pasivo creado por la reserva de saneamiento (normativa de la SSF) y que a la fecha ha alcanzado el 93% para la vivienda ubicada en Ahuachapán y el 89% para la ubicada en Residencial Alta vista.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Son las únicas ofertas de compra recibidas para cada inmueble, no obstante las gestiones de venta realizadas con afiliados y particulares, a través de circulares a Unidades Militares, Afiches, Hojas volantes en la zona donde se ubican los inmuebles, Publicaciones trimestrales en periódicos, pagina Web del IPSFA.

En vista de lo anterior la Gerencia General del IPSFA recomienda:

- 1.- Que se autorice el precio de venta de \$9,000.00 por la vivienda No. 7, ubicada en Lotificación Trinidad, Avenida Trinidad y Calle Tobago, Ahuachapán y dejar sin efecto la Resolución No. 357 del Acta CD-47/2011, del 14DIC011, en la cual se autorizó un valor de venta de \$9,500.00 para la vivienda en referencia.
- 2.- Que se autorice el precio de venta de \$10,000.00 por la vivienda No. 06, ubicada en Urbanización Alta Vista, Polígono “B”, Pasaje 8 Sur, No. 95, Ilopango; y dejar sin efecto la Resolución No. 466 del Acta CD-47/2012, del 04DIC012, en la cual se autorizó un valor de venta de \$12,000.00 para la vivienda en referencia.
- 3.- Se autorice al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal al momento de concretizar la venta de las viviendas autorizadas para venta, facultándolo además para recibir el ingreso proveniente de dichas ventas.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

### RESOLUCION No. 201

- 1.- Autorizar el precio de venta de \$9,000.00 por la vivienda No. 7, ubicada en Lotificación Trinidad, Avenida Trinidad y Calle Tobago, Ahuachapán y dejar sin efecto la Resolución No. 357 de sesión de Acta CD-47/2011, del 14DIC011, en la cual se autorizó un valor de venta de \$9,500.00 para la vivienda en referencia, manteniendo los demás conceptos contenidos en dicha resolución.
- 2.- Autorizar el precio de venta de \$10,000.00 por la vivienda No. 06, ubicada en Urbanización Alta Vista, Polígono “B”, Pasaje 8 Sur, No. 95, Ilopango; y dejar sin efecto la Resolución No. 466 del Acta CD-47/2012, del 04DIC012, en la cual se autorizó un valor de venta de \$12,000.00 para la vivienda en referencia; manteniendo los demás conceptos contenidos en dicha resolución.
- 3.- Autorizar al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal al momento de concretizar la venta de las viviendas autorizadas para venta, facultándolo además para recibir el ingreso proveniente de dichas ventas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Solicitud para dejar sin efecto contrato de arrendamiento a favor de ASVEM.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado Manuel Angel Serrano Mejía, Jefe del Departamento Jurídico, quien explicó que según antecedentes que se tienen del caso, el día 06 de diciembre de 2011, se otorgó contrato de arrendamiento a favor de la Asociación de Veteranos Militares de El Salvador "General Manuel José Arce", (ASVEM), sobre la casa N° 1629, propiedad del IPSFA ubicada en la sexta décima calle poniente y treinta y una avenida Sur, de la Colonia Flor Blanca, de esta ciudad.

Que según cláusula II, del referido contrato, relativa al plazo del arrendamiento, se estableció que este sería por un año, contado a partir del día 06DIC011 y vencería el día 05DIC012, estableciéndose que dicho plazo podría prorrogarse por periodos iguales o distintos a voluntad de las partes, siempre y cuando manifestaran por escrito el deseo de continuar con el arrendamiento.

Con base en la referida cláusula, ASVEM presentó carta en fecha 12 de noviembre de 2012, solicitando la prórroga del contrato, la cual fue autorizada por medio de carta de fecha 20 de noviembre del mismo año, firmada por el señor Gerente General.

De acuerdo a la Clausula XI: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PLAZO, se estableció que el plazo vencería automáticamente sin responsabilidad para el IPSFA, por incumplimiento de la arrendataria de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el contrato. Así mismo, que la mora en el pago de dos cuotas mensuales de arrendamiento haría caducar el plazo, dando derecho al IPSFA para exigir la totalidad de la deuda, obligándose la arrendataria a desocupar el inmueble arrendado sin necesidad de diligencias judiciales o cualquier otra clase de acción, debiendo efectuar la cancelación de todos los pagos a la fecha.

Manifestó que ASVEM, tiene una deuda con el Instituto en concepto de cánones de arrendamiento, energía eléctrica y reintegro de tasas municipales, por el arrendamiento de la vivienda, que asciende a \$2,579.53, correspondiente al periodo del 06 de enero al 06 de junio de 2013; asimismo, adeuda a ANDA \$163.41

Por otra parte expresó que el Departamento de Inmuebles ha realizado diferentes gestiones administrativas de cobro, a fin de recuperar la deuda sin obtener respuesta alguna.

Finalmente manifestó que con base en la cláusula XI del contrato de arrendamiento, se recomienda que se autorice la terminación del Contrato de Arrendamiento, así como la entrega inmediata del inmueble y solicitar que efectúen el pago pendiente de lo adeudado



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

y que caso de no lograrse la desocupación del inmueble y pago de cánones adeudados y servicios, se gestione por la vía judicial respectiva.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

### RESOLUCION No. 202

Autorizar con base en la Cláusula XI del contrato de arrendamiento, celebrado entre el IPSFA y la Asociación de Veteranos Militares de El Salvador “General Manuel José Arce”, (ASVEM), sobre la casa N° 1629, propiedad del IPSFA, ubicada en la sexta décima calle poniente y treinta y una avenida Sur, de la Colonia Flor Blanca, de esta ciudad, la terminación del mismo, por incumplimiento de la arrendataria de las estipulaciones contenidas en el contrato y mora en el pago tanto de los cánones de arrendamiento respectivos como del pago de los servicios que posee el referido inmueble, debiendo enviar notificación respectiva de esta resolución a dicha Asociación, para efectos de la entrega inmediata del inmueble y pago del monto total adeudado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### F.- Prestaciones y Beneficios.

#### 1.- Beneficios.

##### a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, veintiuna solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$578,043.23 conforme aparece en Anexo “B” a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las veintiuna solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

#### 1) Primeras Hipotecas.

##### a) Afiliados en situación activa

##### (1) RESOLUCIÓN No. 203

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large stylized signature at the top, followed by several smaller ones in blue and black ink.

██████████ de alta en el EMCFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$175,000.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Adquisición de vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$1,481.34 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia San Benito, Avenida La Capilla, Pasaje 1, Polígono H, Casa No. 18-B, San Salvador.  
OBSERVACIONES: - Se procedió de conformidad al Art. 9 de la Ley del IPSFA.

(2) RESOLUCIÓN No. 204

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Mayor ██████████, de alta en el Comando de Doctrina y Educación Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$22,300.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$185.03 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Brisas de Soyapango, Polígono F, Casa No. 6, Soyapango, San Salvador.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 205

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán ██████████, de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

MONTO: US \$79,300.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Adquisición de vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$660.07 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Reparto Los Héroes, Avenida 14 de julio, casa No. 11-A, San Salvador.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 206

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a [REDACTED] de alta en el Comando de Fuerzas Especiales, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$21,999.40  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$183.73 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Hacienda Sitio del Niño, Polígono 2, Lote No. 59, San Juan Opico, La Libertad.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(5) RESOLUCIÓN No. 207

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Teniente Oscar William Gómez González, de alta en la Dirección General de Reclutamiento y Reserva, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$13,642.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros

Version Publica

destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$113.26 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Montemaría, Polígono D, Pasaje 11, Casa No. 17, Soyapango, San Salvador.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(6) RESOLUCIÓN No. 208

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Segunda Brigada Aérea, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$22,779.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$189.83 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia San Antonio, Pasaje Toledo, Casa No. 15, Ciudad Delgado, San Salvador.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(7) RESOLUCIÓN No. 209

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento 1° TA. [REDACTED] de alta en la Segunda Brigada Aérea, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$34,000.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$283.70 cada una, que servirán



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

GARANTIA: para amortizar capital e intereses y primas de seguros. Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Barrio Las Mercedes de la Villa de Santo Tomás, Lote sin número, Santo Tomás, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(8) RESOLUCIÓN No. 210

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Administrativo [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$9,000.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$75.20 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia San Antonio, Calle Carlos Rodríguez, Lote sin número, San Juan Nonualco, La Paz.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(9) RESOLUCIÓN No. 211

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Administrativo [REDACTED] de alta en la Dirección General de Reclutamiento y Reserva, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,000.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$125.26 cada una, que servirán para amortizar capital e

Version pública

intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Santa Leonor, Polígono H, Casa No. 11, Cojutepeque, Cuscatlán.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(10) RESOLUCIÓN No. 212

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento 1º TA. [REDACTED] de alta en la Primera Brigada Aérea Salvadoreña, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$25,000.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$211.00 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Vista Hermosa II, Calle 11 Polígono A, Casa No. 14, Cojutepeque, Cuscatlán.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(11) RESOLUCIÓN No. 213

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Subsargento Administrativo [REDACTED] de alta en el Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,600.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$121.74 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón La Longaniza,

Version Publica



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Caserío San Antonio, Calle de acceso, Lote Sexto, San Juan Nonualco, La Paz.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(12) RESOLUCIÓN No. 214

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Soldado de 1ª Clase Luis [REDACTED], de alta en la Brigada Especial de Seguridad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$11,317.22  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$93.01 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Palmo Real, Cantón El Sicuyo, Lote sin número, Tacuba, Ahuachapán.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(13) RESOLUCIÓN No. 215

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED], de alta en el Destacamento Militar No. 4, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,944.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$117.59 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Altos de San Francisco, Calle El Caoba, casa sin número, San Francisco Gotera, Morazán.

Version Borrador

OBSERVACIONES: - Por la edad el afiliado no suscribe Seguro Decreciente por lo que el presente crédito quedará garantizado con el Seguro de Vida según Art. 65 de la Ley del IPSFA. Previa escrituración deberá endosar Plica a favor del Instituto.

b) Afiliados Decreto 727.

(1) RESOLUCIÓN No. 216

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED], Reafiliado Independiente, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$5,000.00  
PLAZO: 10 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 120 cuotas mensuales de US \$65.85 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Morazán, Pasaje 6, Casa No. 6, San Francisco Gotera, Morazán.

OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 217

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de Laboratorio López, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$5,000.00  
PLAZO: 7 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 84 cuotas mensuales de US \$82.20 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ubicado en Colonia Llano Verde I, Grupo 4, Pasaje 4, Casa No. 16, Ilopango, San Salvador.

OBSERVACIONES: Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 218

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente de Seguridad [REDACTED] de Telecorporación Salvadoreña, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$20,000.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca mejoras.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$167.24 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia El Carmen No. 1, Barrio San Sebastián, Calle San Francisco, Casa No. 37, Ciudad Delgado, San Salvador.

OBSERVACIONES: Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 219

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de Manejo Integral de Desechos Sólidos, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$7,900.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Adquisición vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$66.13 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación El Trapiche, Polígono 8, Lote No. 18, Guazapa, San Salvador.

OBSERVACIONES: Ninguna.

Version Publica

(5) RESOLUCIÓN No. 220

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de EMPACAL, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$4,443.41  
PLAZO: 20 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación hipoteca y mejoras.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$40.18 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación La Encarnación, Polígono 4, casa No. 8, Colón, La Libertad.  
OBSERVACIONES: Ninguna.

(6) RESOLUCIÓN No. 221

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Coordinadora [REDACTED] de la Asociación HPH El Salvador, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$40,800.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Adquisición vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$338.43 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Residencial Escalón, Block A, Senda 1, Casa No. 5, San Salvador.  
OBSERVACIONES: El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el Banco Agrícola, S.A., quede totalmente cancelada.

c) Pensionados.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(1) RESOLUCIÓN No. 222

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$32,000.00  
PLAZO: 15 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$314.61 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Campos Elíseos, Pasaje Sena, Polígono A, Casa No. 4, San Salvador.  
OBSERVACIONES: Por la edad el afiliado no suscribe Seguro Decreciente por lo que el presente crédito quedará garantizado con el Seguro de Vida según Art. 65 de la Ley del IPSFA. Previa escrituración deberá endosar Plica a favor del Instituto.

(2) RESOLUCIÓN No. 223

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Administrativo [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$4,018.20  
PLAZO: 15 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$41.58 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Los Santos I, Pasaje San Alejo, Block C, Casa No. 299, Soyapango, San Salvador.

OBSERVACIONES: Por la edad el afiliado no suscribe Seguro Decreciente por lo que el presente crédito quedará garantizado con el Seguro de Vida según Art. 65 de la Ley del IPSFA. Previa escrituración deberá endosar Plica a favor del Instituto.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

b.- Solicitud de préstamo hipotecario del señor [REDACTED] [REDACTED] quien solicita US\$80,000.00 para adquisición de vivienda.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe del Departamento de Préstamos, quien inició mencionando que el señor Cnel. Alan Balmore del Cid Lemus, ha presentado una solicitud de préstamo hipotecario para adquisición de vivienda, por US\$80,000.00, la vivienda que desea adquirir está ubicada en Colonia y pasaje las Neblinas, # 48, Planes de Renderos, Panchimalco, San Salvador y está valuada en US \$127,075.60.

Mencionó el Licenciado Majano, que hay unas consideraciones para este caso, que son las siguientes:

- El solicitante se encuentra pensionado con el Instituto.
- El valor de la garantía supera el monto solicitado.
- Actualmente tiene otros ingresos.
- El espíritu de la Ley es que el solicitante reciba el beneficio de poder adquirir una vivienda, satisfaciendo así sus necesidades.

Por lo anterior y en base a En base al Arts. 12, literal g), 60 y 61 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda: Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] pensionado por retiro, según el detalle siguiente:

Monto:	US\$80,000.00
Destino:	Adquisición de vivienda
Plazo:	15 años
Tasa de interés:	8% anual



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Garantía: Primera hipoteca sobre el inmueble ubicado en Colonia y pasaje las Neblinas, # 48, Planes de Renderos, Panchimalco, San Salvador.

Forma de pago: 180 cuotas mensuales de US\$820.51.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 224

En base al Art. 62 de la Ley del IPSEFA, denegar la solicitud de préstamo [REDACTED] Balmore del Cid Lemus.

Encomendar a la administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

#### VI.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

#### VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

#### VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves trece de junio de 2013 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Consolidación lluvia de ideas - proyectos propuestos o en funcionamiento de este Consejo.
- B.- Prestaciones y Beneficios.

#### IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

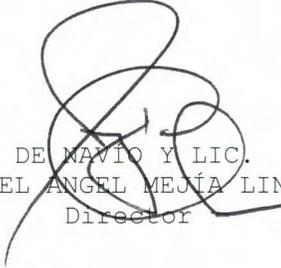
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintiséis folios útiles, a las diecisiete y quince horas del día seis de junio de dos mil trece, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN  
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA  
Presidente

CNEL. MAN.  
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ  
Director



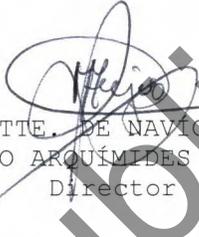
TCNEL. PA. DE M. Y LIC.  
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES  
Director



CAP. DE NAVIO Y LIC.  
MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES  
Director



CAP. E ING.  
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA  
Director



SR. TTE. DE NAVIO  
MARIO ARQUÍMEDES MEJÍA CÁCERES  
Director



CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

ANEXOS:

"A": Presentación Segundo Informe de Labores Auditoría Interna 2013.

"B": Préstamos hipotecarios.



Anexo "A"

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA**

**SEGUNDO INFORME DE LABORES**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
**EJERCICIO 2013**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a blue signature, a circled '14', and another signature at the bottom.

Version pública

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Zelaya  
Jefe Unidad de Auditoria Interna

# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SAN SALVADOR

MAYO 2013

## INDICE

	Pág.
Introducción .....	3
I- Objetivos .....	4
II- Alcance .....	5
III- Ejecución de la Auditoria .....	10
IV- Hallazgos de Auditoria .....	11
V- Observaciones Menores .....	30
VI- Exámenes Especiales no Programados .....	33
VII- Estado de Fiscalización del IPSFA .....	36
- Seguimiento a los informes de los Auditores Externos .....	36
- Seguimiento a los Informes de los Auditores Externos con Propósitos	
- Fiscales .....	36
- Seguimiento a Resoluciones de Consejo Directivo .....	36
- Seguimiento a los informes presentados por la Unidad de	
Auditoría Interna .....	37
VIII- Nota de Antecedente .....	60

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

## INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el resultado de los exámenes practicados a las unidades organizacionales del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2013.

Nuestra auditoría consistió básicamente en la revisión a las operaciones que respaldan las cifras reflejadas en los Estados Financieros, evaluación de la gestión administrativa para verificar el cumplimiento de objetivos, metas y el uso adecuado de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos en las áreas definidas en este informe.

De igual forma evaluamos el cumplimiento del Instituto, a las disposiciones legales y leyes aplicables a las operaciones examinadas.

Efectuamos nuestro trabajo de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. Estas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los Estados Financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

La Administración del IPSFA, es responsable de establecer y mantener una estructura de Control Interno.

Los objetivos de una estructura de Control Interno, son proporcionar certeza razonable, aunque no absoluta, de que los recursos y bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan de acuerdo con la autorización de la Administración y se registran apropiadamente de forma que permitan la preparación de los Estados Financieros de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.

En el desarrollo de la auditoría, identificamos ciertas debilidades de Control Interno y de cumplimiento legal, que consideramos deben ser del conocimiento del Honorable Consejo Directivo del IPSFA:

1. CAJAS COLECTORAS DE SUCURSAL SANTA ANA Y OFICINAS CENTRALES ENTREGAN RECIBOS PROVISIONALES.
2. SUCURSAL DE SANTA ANA NO RECIBE PAGO DE PLANILLAS Y TALONARIOS DE COTIZACIONES Y APORTES.
3. PERSONAL AJENO AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA REALIZO FUNCIONES DE PAGADOR.
4. PROCESOS MANUALES EN CAJA CHICA DE LA FUDEFA.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

5. COMPROBANTE DE COMPRA ANTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DEL EFECTIVO.
6. META NO CUMPLIDA PARA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN.
7. RIESGOS DE PERDIDA DE INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE PRODUCCIÓN.
8. SITIO DE CONTINGENCIA PRESENTA DETERIORO EN SUS PAREDES Y EQUIPO INFORMÁTICO SIN PROTECCIÓN.
9. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPACIONES EN HOTEL PACIFIC PARADISE PAGADAS POR EL IPSFA.
10. EXPEDIENTES DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

Se incluye además, un apartado de observaciones menores y sus recomendaciones, que de ser tomadas en cuenta por la Administración del Instituto, vendrían a fortalecer el sistema de Control Interno del mismo:

1. MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL NO HA EFECTUADO PAGO DE SUBSIDIO DE AUXILIO DE SEPELIO POR \$93,748.66; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.
2. EQUIPO INFORMÁTICO EN SITIO DE CONTINGENCIA SIN PROTECCIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO INCOMPLETA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES 2 Y 3 DEL PLAN ESTRATÉGICO.

Los resultados obtenidos se describen detalladamente en la sección de hallazgos y observaciones menores, con los comentarios y compromisos de las áreas auditadas.

### I- OBJETIVOS.

- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, políticas y procedimientos institucionales.
- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las leyes, reglamentos, y demás disposiciones aplicables.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### II. ALCANCE.

#### 1. Auditoría Financiera de Arqueos de Fondos

Se examinó la existencia física de fondos y valores en las diferentes colecturías: IPSFA, FUDEFA, Sucursal Santa Ana y Centros Recreativos; asimismo, Fondos Circulantes de Caja Chica IPSFA, Rezagos AFP, FUDEFA y Auxilio de Sepelio FUDEFA y a los cupones de combustible que están en custodia en el Departamento de Servicios Generales, los días del 20 al 22 de marzo de 2013. El detalle de los fondos arqueados es el siguiente:

FECHA	DETALLE	MONTO EN DOLARES
20/03/2013	COLECTURIA IPSFA	16,857.69
20/03/2013	COLECTURIA FUDEFA	247.26
22/03/2013	CAJA CHICA IPSFA	2,850.00
20/03/2013	CAJA CHICA FUDEFA	571.42
20/03/2013	FONDO AUXILIO DE SEPELIO	8,571.43
21/03/2013	FONDO DEVOLUCIONES – AFP	500.00
20/03/2013	CUPONES DE COMBUSTIBLE	2,569.50
22/03/2013	OFICINAS ADMVAS CENTROS RECREATIVOS	0.00
22/03/2013	CAJA RANCHO COSTA DEL SOL	192.00
22/03/2013	CAJA KILO 14	1,009.00
22/03/2013	CAJA AMATITAN	187.00
21/03/2013	CAJA CHICA SUCURSAL SANTA ANA	114.29
21/03/2013	COLECTURIA SUCURSAL SANTA ANA	53.81
21/03/2013	FONDOS PAGO DE SOLVENCIAS	15.07
<b>TOTALES</b>		<b>\$33,738.47</b>

En el período comprendido de enero a marzo de 2013, no se han recibido de parte del personal de la institución ni de las áreas involucradas en prevención Lavado de Dinero y Activos, ningún tipo de reporte de operaciones o transacciones sospechosas o irregulares a esta oficina; según lo informado por el señor Oficial de Cumplimiento.

#### 2. Evaluación del Seguimiento del Plan Operativo y al Plan Estratégico de la Unidad de Informática.

Se evaluó el proceso de gestión de la Unidad de Informática, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se han administrado los recursos y los resultados alcanzados de su plan operativo anual, objetivos, metas y cumplimiento legal aplicable al área, la Planeación Estratégica,

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

la Ejecución Presupuestaria con referencia al 31 de diciembre del 2012, evaluación de la Matriz de riesgo y además se efectuó una verificación física del Activo Fijo asignado a la Unidad; Así mismo, que con los recursos asignados cumpliera en tiempo y calidad, con los objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual y Estratégico.

Verificamos que el personal de la Unidad de Informática haya recibido capacitación sobre las Leyes de Ética Gubernamental y Lavado de Dinero y Activos

3. Auditoría Financiera a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, Cumplimiento al Art. 70 y 40 de la Ley LACAP y Arts. 52 y 53 de Su Reglamento”, período: Enero A Diciembre De 2012.

Evaluamos el reporte de los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, específicamente de las Adquisiciones y Contrataciones a través de Libre Gestión; correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2012, a efecto de determinar que durante el ejercicio fiscal no se superó el monto estipulado en la LACAP para dicha modalidad.

Se verificaron los Gastos efectuados en Bienes de Consumo y Servicios de 51 proveedores por un monto de \$1, 009,405.93. Lo que representa un 64.00% del total del Reporte (\$1, 576,421.89).

Detalle de la muestra de proveedores verificados:

Proveedores	Concepto	Monto
Manuel de Jesús Ortiz Díaz	Servicios Gráficos.	11,494.04
Almacenes Vidri, S.A de C.V.	Compras varias.	32,648.96
Raf, S.A de C.V.	Compras varias.	10,468.17
Julio Cesar Ayala Acevedo	Trabajos de Mto. En casas recuperadas.	11,614.08
IMED El Salvado (Lidia Martínez)	Compra de medias requeridas CERPROFA.	33,876.04
Aserradero los Abetos, S.A de C.V.	Compras varias.	11,052.94
Mario Eugenio Guevara Martínez	Compras varis. Solicitadas por CERPROFA.	19,253.55
Jaime Antonio Rivas Duran	Obras efectuadas en Centros Recreativos.	22,905.04
Freund, S.A. de C.V.	Compras varias.	52,139.92
Tas El Salvador, S.A. de C.V.	Instalación y Mantenimiento de cámaras.	15,279.85
Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.	Suscripciones y publicaciones.	25,603.95
Industrias Tornolara, S.A. de C.V.	Suministro e Instalaciones varias.	10,978.83
Correra Consultores Asociados, S.	Diseños y Estudios Kuaukali.	55,971.30
Vasmar, S.A. de C.V.	Lentes y prótesis oculares (CERPROFA)	16,665.00
Electrónica, Sonido e Iluminación.	Remodelación Ofic. 1° nivel y planta baja.	6,698.64
Carlos Ernesto Elías Avalos.	Calzado y aparatos ortopédicos. Cerprofa.	5,251.60
Mauricio Campos Huevo.	Honorarios Especialista de Inversión.	14,316.00
Viduc, S.A. de C.V.	Compras varias.	10,527.78
DQUISA, S.A. de C.V.	Papel, Útiles de Oficina, Tóner y Cartuchos.	33,492.56
Integres, S.A. de C.V.	Remodelación Mezzanine.	30,488.98
Oído Center, S.A. de C.V.	Compras aparatos auditivos CERPROFA.	6,000.00
Callejas, S.A. de C.V.	Compras varias.	5,281.31
Equifax Centroamérica, S.A. de C.	Localizadores. Depto. Préstamos.	9,064.22
Comunicaciones IBW El Salvador.	Servicios de enlace dedicado (Informática).	23,474.00
Electro Mercantil, S.A. de C.V.	Materiales de construcción y eléctricos.	25,796.43
Electrolab Medic, S.A de C.V.	Compras cerprofa, Clínica Medica IPSFA.	34,843.25
Inversiones 2030, S.A de C.V.	Diseño Urbanización Greenside sur oeste.	30,016.31

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

COFANI, S.A.de C.V.	Compra de Ataúdes.	22,415.92
Américo Salomón Escobar Aguilar	Compra de Ataúdes.	3,340.00
Mexichen El Salvador, S.A. de C.V.	Construcción de Kiosko.	1,785.60
Almacenes Siman, S.A. de C.V.	Compra de Laptop Macbook.	13,992.49
Servicio Global, S.A. de C.V.	Diseño Urbanís. Finca Rosita y Santa Elena.	53,390.39
ICIA, S.A. de C.V.	Pruebas de Infiltración, densidad y humedad.	5,593.50
Servicios especializados madera.	Materiales para Kiosko. (Serv. Generales).	6,777.15
ALAIISA, S.A de C.V.	Vigas Acero, Remodelación Mezzanine.	5,817.24
Valdés Data Center, S.A de C.V.	Compras varias (2 Laptop).	5,526.85
Papelera San Rey, S.A. de C.V.	Compras varias.	7,558.66
Pastore Orantes Asociados, S.A.	Diseño Cafetin Kilo-14 y Agencia Bancaria.	18,913.80
José Ernesto Novoa Hernandez.	Mano de Obra Kiosko, Mezzanine y Planta B.	51,655.46
Julio Cesar Figueroa Rivas.	Remodelación Servicio al Cliente, forro colu.	22,046.77
Construmarket, S.A.de C.V.	Matalizado de Columnas Planta Baja.	6,948.04
Reinaldo Villeda	Elaboración de diseños y manuales.	30,877.00
Cerámicas del Pacifico, S.A. de C.	Compra de materiales para pisos.	15,738.28
Farm.las Américas, S.A. de C.V.	Compras Clínica Médica.	11,829.71
PURIFASA. (Marina Guillermina).	Compras varias.	18,962.20
Jeremías Fernando Pino Nieto	Valuos de Inmuebles	46,538.50
Suriano Siu, S.A. de C.V.	Materiales remodelación Mezzanine.	8,545.57
Olga Roxana Diaz Meléndez.	Café tostado y molido, Guantes hule, Alcohol	13,772.23
Julio Germán Reyes	Diseños Kuaukali.	6,755.00
Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V.	Compra de Camion y Mantenimiento.	28,840.82
Raúl Estuardo Mazariego Reynoso	Compra de ataúdes.	36,582.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,009,405.93</b>

#### 4. Auditoria Operativa Inversiones en Bienes Depreciables, referencia al 31 diciembre 2012.

Nuestra auditoria consistió básicamente en evaluar y revisar aspectos administrativos y contables, relativos a la administración y control de la cuenta de Inversiones en Bienes Depreciables con saldos al 31 de diciembre 2012.

Según el Listado de Cuentas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental: "La Cuenta INVERSIONES EN BIENES DEPRECIABLES, comprende las cuentas que registran y controlan los bienes muebles e inmuebles por adherencia o destinación, adquiridos para ser empleados en las actividades administrativas y /o productivas institucionales."

Al respecto examinamos y evaluamos lo siguiente:

- Comprobantes contables, cheques, órdenes y solicitudes de compras, relacionados con la adquisición y registro de bienes Depreciables.
- Reportes de controles administrativos y contables de las Inversiones en Bienes Depreciables.
- La legalidad de las transacciones y los registros contables, que éstos cumplan con el orden legal y técnico.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Realizamos inspección física selectiva de bienes muebles adquiridos en el año 2012, y comprobamos su registro contable y la aplicación de la depreciación según la Normas Contables.

La cuenta de Bienes Depreciables al 31 de diciembre 2012, está integrada de la siguiente manera:

CODIGO CONTABLE	CUENTA	MONTO EN DOLARES
241-01-001	Edificios e Instalaciones	6,461,600.59
241-01-002	Superávit por Revaluó de Edificios	7,247,816.25
241-07-004	Adiciones y Reparaciones de Vivienda y Oficina	5,263.20
241-07-099	Obras de Infraestructura Diversas	5,940.21
241-13-001	Maquinarias y Equipos de Producción	27,380.10
241-15-001	Equipos Médicos y de Laboratorios	113,118.46
241-17-001	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, Vehículos de Transporte	751,561.00
241-19-001	Mobiliarios	64,214.22
241-19-002	Maquinarias y Equipos	473,815.68
241-19-004	Equipos Informáticos	981,585.67
241-19-099	Bienes Muebles Diversos	17,842.87
241-23-001	Equipo de Defensa y Seguridad Publica	7,750.00
241-99-001	Depreciación Acumulada Bienes Inmuebles	-2,847,875.87
241-99-013	Depreciación Acumulada Maquinaria Equipo de Producción	-23,227.32
241-99-015	Depreciación Acumulada Equipo Médico y de Laboratorio	-25,067.48
241-99-017	Depreciación Acumulada Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.	-452,284.26
241-99-019	Depreciación Acumulada Maquinaria, Equipo. Y Mobiliario Diverso	-1,014,462.27
241-99-023	Depreciación Acumulada Equipo de Defensa y Seguridad	-2,205.00
<b>TOTAL BIENES DEPRECIABLES</b>		<b>11,792,766.05</b>

\*Valor acumulado al 31 de diciembre 2012, según BALANCE DE COMPROBACION.

- Auditoría Financiera a Concursos y Licitaciones, referencia al 31 de diciembre de 2012.

Nuestra auditoría consistió en evaluar y revisar el proceso de adquisición y contratación de bienes de consumo y servicios realizados a través de concursos y licitaciones; así como, el respectivo control interno y registro con referencia al 31 de diciembre de 2012. Detallados así:

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

AREA DE AUDITORIA: FINANCIERA						
AREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI).						
OBJETIVO: EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS EN ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR LICITACIONES Y CONCURSOS.						
PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2012						
Solicitud de compra						
Tipo de Contratación	Nombre Proveedor	Producto o servicio	Orden de Compra	Fecha de contrato	Monto según Contrato (no incluye IVA)	Estado
LGB-01/2012	AQUA CLEAN, S.A. DE C.V.	Suministro de productos químicos para el PSFA	2012-000065	21/02/2012	\$16,167.30 más Iva	Trámite finalizado
LP-02/2012	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Adquisición de Vehículos de Transporte Terrestre para Carga y de Pasajeros.	2012-00326	21/02/2012	\$92,400.00	Trámite finalizado
LP-02/2012	STAR MOTORS, S.A. DE C.V.	Adquisición de Vehículos de Transporte Terrestre para Carga y de Pasajeros.	2012-00324	21/02/2012	\$48,000.00	Trámite finalizado
LP-02/2012	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.	Adquisición de Vehículos de Transporte Terrestre para Carga y de Pasajeros.	2012-00325	21/02/2012	\$27,060.16	Trámite finalizado
TOTALES.....					\$167,460.16	

Al respecto examinamos y evaluamos lo siguiente:

- Expedientes de concursos y licitaciones.
- Cumplimiento legal en los procesos según los manuales y leyes aplicables.
- Control interno administrativo y financiero.

## 6. Auditoría Financiera Gastos en Personal al 31 de diciembre 2012

Nuestro trabajo consistió básicamente en la revisión a las operaciones financieras que respaldan los Gastos en Personal, con referencia al 31 de diciembre de 2012. La cual a esta fecha, estaba integrada de la siguiente manera:

Código Contable	Cuenta	Monto
833	GASTOS EN PERSONAL	\$ 4,246,506.64
83301	REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	\$ 3,396,496.05
83303	REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	\$ 103,587.25
83307	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. DE SEGU. SOCIAL.	\$ 257,853.32
83309	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. DE SEGU. PRIVADA UR.	\$ 183,311.65

- Evaluación del cumplimiento a lo regulado en Código de Trabajo, leyes, manuales, procedimientos, instructivos, normativas y regulaciones aplicables al manejo, control, registro y autorización de los Gastos en Personal.
- Verificación del cumplimiento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Verificación de la modalidad de contratación del personal del IPSFA

### III- EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA.

#### CUMPLIMIENTO DEL POA:

- 1- Auditoría Financiera de Arqueos de Fondos.
- 2- Evaluación del Seguimiento del Plan Operativo y al Plan Estratégico de la Unidad de Informática.
- 3- Auditoría Financiera a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, Cumplimiento al Art. 70 y 40 de la Ley LACAP y Arts. 52 y 53 de su Reglamento, período: Enero a diciembre de 2012
- 4- Auditoría Operativa Inversiones en Bienes Depreciables, referencia al 31 diciembre 2012.
- 5- Auditoría Financiera a Concursos y Licitaciones, referencia al 31 de diciembre de 2012.
- 6- Auditoría Financiera Gastos en Personal al 31 de diciembre 2012

#### CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE METAS.

Enfoque de Auditoría	Unidad De Medida	CUARTO TRIMESTRE 2012		Porcentaje
		Programado	Ejecutado	
a) Operativa	Informe	1	1	100
b) Financiera	"	4	4	100
c) Informática 1/	"	2	1	50
d) No programados	"		3	100
	<b>Total.....</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

#### LOGROS:

A solicitud del Señor Gerente General la Unidad de Auditoría Interna, realizó un análisis del comportamiento de los gastos administrativos del IPSFA en el periodo comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2011, cuyos resultados fueron expuestos al Honorable Consejo Directivo en el Acta de Sesión CD-07/2013 del 26 de febrero de 2013.

Por órdenes del Honorable Consejo Directivo del IPSFA, la Unidad de Auditoría Interna, realizó un Examen Especial de Auditoría de Obra "Revisión de los Términos de Referencia del Contrato de Remodelación de las Viviendas de Residencial Loma Linda y su cumplimiento".

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

A solicitud del Señor Gerente General la Unidad de Auditoría Interna, realizó un Examen Especial de Auditoría "Apropiación Ilegal de Fondos de Planillas Previsionales, Sucursal San Miguel".

### RESUMEN DE HALLAZGOS PRIMER TRIMESTRE 2013.

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS	EN PROCESO
Primer Trimestre Ejercicio 2013.	10	8	2

### RESUMEN DE OBSERVACIONES MENORES PRIMER TRIMESTRE 2013.

INFORME	TOTAL	EN PROCESO
Primer Trimestre Ejercicio 2013.	3	3

Los informes fueron validados y presentados a las jefaturas, gerentes de área y al señor Gerente General, para análisis y compromiso de corrección. Asimismo, incluimos el seguimiento a resoluciones del Consejo Directivo, Informes de Auditoría Interna, y otros entes fiscalizadores externos.

#### IV- HALLAZGOS DE AUDITORIA.

##### Auditoría Financiera de Arqueos de Fondos.

#### 1. CAJAS COLECTORAS DE SUCURSAL SANTA ANA Y OFICINAS CENTRALES ENTREGAN RECIBOS PROVISIONALES.

##### CONDICIÓN:

En Arqueos efectuados en el mes de marzo de 2013, se determinó que en las cajas colectoras de la Sucursal IPSFA Santa Ana y Oficinas Centrales (Torre IPSFA), se entregan Recibos Provisionales sin numeración, para los pagos recibidos posteriores a la 15:30 y 16:15 horas respectivamente y para las fechas de cierre a partir de las 12:00 horas.

##### CRITERIO:

*El Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Tesorería. III-Marco Regulatorio. A. Normas Específicas. 2.1.4. Las Copias de los **Formularios preenumerados** utilizados en los ingresos y egresos, deberán archivar en orden numérico, inclusive aquellos que por alguna razón fueran anulados (debe especificarse razón), con el fin de archivar el juego completo de éstos.*

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG 1.3.5

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

*IV. Descripción de Puestos. G. Técnico UFI Colector. 3. Unidades y Elementos de Competencia. 3.1. Recibir fondos en concepto de ingresos por pagos de cotizaciones, aportes, préstamos, arrendamientos y otros, de acuerdo a normas y políticas institucionales.*

*3.1.1. Identificar el tipo de ingreso para proceder a la impresión del documento respectivo, tales como: Recibo de Ingreso, Factura o Comprobante de Crédito Fiscal (C.C.F.), Planillas previsionales y otros según el caso.*

*Manual de Organización y funcionamiento de la Sucursal IPSFA Santa Ana. 2. Normas Aplicables para los Ingresos a través de Caja. 2.2 El Cierre de caja para efectos de corte debe realizarse a las 3:00 p.m. todos los días; los ingresos que se reciban después de esa hora se registraran con fecha del día siguiente y se les entregará a los clientes recibos provisionales.*

### **CAUSA:**

Por iniciar el corte de caja a las 16:15 horas.

Se reciben pagos hasta 17:00 horas.

Para que las áreas de préstamos y contabilidad puedan realizar sus procesos.

### **EFECTO:**

Que los fondos percibidos y amparados con recibos provisionales no sean ingresados íntegramente al Instituto.

### **RECOMENDACIÓN:**

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General se corrijan los Manuales de Organización y Funcionamiento de la Sucursal Santa Ana y ordene al Gerente Financiero y Gerente de Prestaciones, tome las acciones necesarias a efecto de eliminar la entrega de recibos provisionales

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:**

#### **GERENCIA DE PRESTACIONES:**

Se remitió memorándum al Gerente Financiero solicitando instrucciones para solventar la observación, debido a que el Módulo de Tesorería y su normativa corresponde a dicha Gerencia.

#### **GERENCIA FINANCIERA:**

Al respecto, manifiesto a usted que mediante Memorandos GF-032/2013 y GF-034/2013, ambos de fecha 16 de abril de 2013, esta Gerencia hizo las coordinaciones pertinentes a fin de que se elimine la entrega de recibos provisionales en las Sucursales Santa Ana, San Miguel y Caja Central IPSFA; así como proporcionar a dichas sucursales los accesos a los aplicativos similares a la

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

---

caja colectoras central para que generen su propio informe de ingresos y corte de caja.

### SITUACIÓN ACTUAL:

En proceso

### 2. SUCURSAL DE SANTA ANA NO RECIBE PAGO DE PLANILLAS Y TALONARIOS DE COTIZACIONES Y APORTES.

### CONDICIÓN:

Se determinó que desde el 12 de febrero de 2013 la sucursal IPSFA Santa Ana, no está recibiendo el pago de planillas y talonarios de cotizaciones y aportes para pensión, obligando a los empleadores a realizar los pagos a través del Sistema Financiero. Los procesos y los procedimientos están autorizados por la Gerencia General en los respectivos manuales por lo tanto; los cambios que hubieren a ellos de igual forma deberán ser autorizados por la Gerencia General.

### CRITERIO:

*El Manual de Organización y funcionamiento de la Sucursal IPSFA Santa Ana. En lo relativo a las Funciones, establece en el numeral 3. La obligación de: "Recibir pagos de Préstamos (Personales, Educativos e Hipotecarios), Cotizaciones y aportes de Pensión, Seguro de Vida, recargos por mora de planillas y talonarios, por la emisión de solvencias, carne y reposición de talonarios, y reintegro de prestaciones".*

### CAUSA:

La suspensión de recibir los pagos fue adoptada cumpliendo instrucciones giradas vía correo electrónico por el Coordinador de Recaudación (Departamento de Afiliación y Operaciones). Con fecha 18 de abril de 2013, el Sr. Gerente General autorizó las modificaciones la Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Tesorería en el sentido de excluir de este Manual lo relacionado al recibimiento de ingresos de cotizaciones en las oficinas del IPSFA, para dar cumplimiento al informe ISP-35-12

### EFFECTO:

El riesgo que la mora previsional se vea incrementada por los inconvenientes que representan para las empresas efectuar los pagos en los Bancos del Sistema Financiero; por otra parte, en el caso de las planillas vencidas los empleadores antes de poder cancelar en los bancos tienen que solicitar en las Oficinas de las Sucursales una autorización para que el Banco les pueda cobrar el recargo por mora.

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

El gasto financiero que representa para e IPSFA la comisión que tiene que pagar a la institución financiera por cada pago recibido.

### RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente, instruya al Gerente de Prestaciones informe a los afiliados y empleadores que la colecturía del IPSFA y sucursales, continúen recibiendo los diferentes pagos y que en la medida de lo posible también éstos los puedan recibir a través de los Bancos Sistema Financiero. Y se corrija el respectivo manual.

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN: GERENCIA DE PRESTACIONES:

Se giró instrucciones a la Jefatura de las Sucursal Santa Ana y San Miguel para suspender la recepción de pagos de Planillas y Talonarios de Cotizaciones tomando en cuenta los siguientes factores:

- Observaciones (2.2.21 y 2.2.2.2) efectuadas por la Superintendencia del Sistema Financiero a la Gerencia Financiera, referente a que la Recaudación de cotizaciones y aportaciones previsionales no estaban centralizadas en el Sistema Financiero y las deficiencias de control interno en la colecturía central. Al respecto, para solventar dichas observaciones el Departamento de Tesorería gestionó con el Banco América Central la firma de contrato para autorizar la recepción de pagos vigentes y extemporáneos. Nos ha remitido copia de dicho contrato firmado por el Señor Gerente General con el Banco América Central y nos solicita informar a los empleadores y afiliados que dichos pagos los deberán efectuar en las diferentes agencias de dicha Institución debido a que ya no recibirán pagos en las cajas del IPSFA.
- Se analizó el porcentaje de pagos que se reciben en cada Sucursal, determinándose que en el último trimestre del 2012, el porcentaje de pagos recibidos en la Sucursal San Miguel y Santa Ana representaba el 0.1% y 0.2% respectivamente de la recaudación total, y el riesgo de apropiación de fondos era mayor que los ingresos recibidos por la falta de un sistema de tesorería que registre en línea los fondos que se reciben a diario.

No se omite manifestar, que al respecto se ha sugerido al Departamento de Tesorería se amplié la cobertura para la recepción de pagos de planilla y talonarios y se está a la espera de que informen al respecto.

### SITUACIÓN ACTUAL:

Cumplida.

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### 3. PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE REALIZO FUNCIONES DE PAGADOR.

#### CONDICIÓN:

Se observó que el día 20 de marzo del corriente año, las funciones del Técnico UFI Pagador, estaban siendo realizadas por personal de Servicio al Cliente.

#### CRITERIO:

*Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Tesorería. Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Título III. Capítulo IV: Del Sistema de Tesorería Institucional. Art. 115.- Todo funcionario encargado del manejo de fondos públicos, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza a favor de la respectiva Institución, en los montos y condiciones establecidas por las disposiciones legales. El pago de las fianzas estará a cargo de cada institución.*

*III. Marco Regulatorio. A. Normas Generales.*

*K.2 El ingreso de personas ajenas al Departamento de Tesorería, deberá ser autorizado por la Jefatura del mismo, siempre y cuando la razón lo amerite, a excepción de aquellos representantes que tengan por Ley, acceso irrestricto.*

*K.16 Deberán Rendir fianza el siguiente personal del Departamento de Tesorería: Tesorero, Coordinador de Operaciones, Colector, **Pagador**, Encargado de Emisión de Cheque, Encargado del Fondo de Caja Chica IPSFA. Todo esto según lo establecido en el Art. 115 del Reglamento de la Ley SAFI.*

#### CAUSA:

Por estar participando el Técnico UFI Pagador, en capacitación programada por la gerencia financiera de las 13:00 a las 16.00 horas.

Falta de Planificación al programar las capacitaciones.

#### EFFECTO:

El riesgo de pérdida de los fondos que se manejan en el área de caja.

Que no se puedan resarcir las pérdidas de fondos a través de la fianza de fidelidad.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente, instruir al Gerente Financiero, que en el futuro se evite recurrir a personal ajeno a la tesorería y además deberá contar con las acciones de contingencia para sustituir a cualquier colector o pagador, con personal técnico y legalmente autorizado.

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN. GERENCIA FINANCIERA:

Con relación a esta observación, ya se giró instrucciones al Jefe del Departamento de Tesorería, para que en lo sucesivo no se recurra a personal ajeno a dicho departamento para realizar actividades de éste, según memorándum GF-034/2013 de fecha 16 de abril de 2013.

### SITUACIÓN ACTUAL:

Cumplida.

### 4. PROCESOS MANUALES EN CAJA CHICA DE LA FUDEFA.

#### CONDICION:

En arqueo practicado al Fondo Circulante de Caja Chica de la FUDEFA, el día 20 de marzo de 2013. Se observó que no se utilizan las formas electrónicas para el manejo y uso del efectivo, por realizarse fuera del sistema NEO-IPSFA; la solicitud de dinero de caja chica y comprobantes de fondo circulante, son registrados en fecha posterior al proceso.

#### CRITERIO:

*El Instructivo para el Uso y Manejo de los Fondos de Caja Chica del IPSFA y sus dependencias, vigente desde el 09 de septiembre de 2011. Señala en el Procedimiento para el Manejo y Uso del Fondo de Caja Chica IPSFA y sus dependencias:*

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1		<b>Inicio del Procedimiento.</b>
2	Unidad Solicitante.	Ingresar al sistema NEO modulo Caja Chica, aplicativo de vales SIF30M03 selecciona la Caja que afectará (IPSFA, Santa Ana, San Miguel o FUDEFA) y llena los campos del formulario electrónico.
3	Unidad Solicitante.	Selecciona si el Vale es para compra o para viáticos, completa datos en la forma y entra al detalle: a) Régimen presupuestario. b) Objetivo Presupuestario. c) Específico Presupuestario. d) Selecciona el código de operación. e) Digita el monto y verifica. Disponibilidad presupuestaria. Selecciona la cuenta de devengado y registra el vale.
4	Jefe del Departamento.	Si la información de los Vales está correcta emite Vo. Bo., de lo contrario los devuelve para corrección vía Sistema.
5	Gerente de Área.	Autoriza Vales y envía a Tesorería vía Sistema
6	Solicitante.	Se presenta a la ventanilla, da su nombre y solicita Vale de Caja Chica.
7	Departamento de Tesorería (Encargado del manejo del fondo de Caja Chica)	Inicia búsqueda en el Sistema, por medio del nombre o número de afiliación, imprime vale o comprobante de fondo circulante y lo entrega al solicitante.
8	Solicitante.	Recibe comprobante de fondo circulante impreso, lo firma y lo devuelve al Encargado de Caja Chica.
9	Encargado de Caja Chica.	Hace efectivo el Vale si se trata de Viáticos; si es Compra, entrega dinero y queda en espera de la Factura para efectuar la liquidación.
10	Solicitante.	Recibe efectivo, efectúa compra y entrega factura o cualquier otro comprobante de compra al Encargado de Caja Chica

*Las Normas Generales del Manual técnico del SAFI, en el numeral 5 señala: El Devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable en que se produzca, quedando estrictamente prohibida la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas. En consecuencia, no es aceptable ninguna justificación para dejar de cumplir con lo dispuesto en esta norma, así como registrar en cuentas diferentes a las técnicamente establecidas según la naturaleza del movimiento.*

### CAUSA:

Desconocimientos a los procesos autorizados.

### EFFECTO:

La información financiera presupuestaria presenta cifras consistentes, razonables y confiables.

### RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General, instruya a la Jefatura de la FUDEFA gestionar la capacitación al personal y girar las respectivas órdenes a la encargada del manejo del Fondo Circulante de Caja Chica de la

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

FUDEFA, hacer uso del Sistema NEO - IPSFA para la entrega y registro de los fondos y darle cumplimiento al principio de Contabilidad Gubernamental que la operación deben registrarse en la fecha que se realicen.

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. FUNERARIA DE LA FUERZA ARMADA:

Atentamente remito a usted copia de Memorando en donde se le dio seguimiento a las recomendaciones emitidas en Memorando REF/ADI/054/2013, sobre hallazgos de Auditoria en procesos manuales en caja chica de FUDEFA, asimismo se giraron las respectivas órdenes a la encargada del manejo del Fondo Circulante de Caja Chica; para que a partir de la fecha, sea tomado en cuenta el Instructivo para el Uso Manejo de los Fondos de Caja Chica del IPSFA.

### SITUACIÓN ACTUAL: Cumplida.

### 5. COMPROBANTE DE COMPRA ANTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DEL EFECTIVO.

#### CONDICION:

En arqueo practicado al Fondo Circulante de Caja Chica de la FUDEFA, el día 20 de marzo de 2013. Se observó que se realizó primero la compra y luego la solicitud de dinero según C.C.F. N° 3-0044184 de fecha 07 de marzo de 2013; lo que indica que se hizo una compra sin la debida documentación.

#### CRITERIO:

*El Instructivo para el uso y manejo de los fondos de caja chica del IPSFA y sus dependencias vigente a partir del 09 de septiembre de 2011. B. Normas 1.0 generales 1.26, señala que "Los comprobantes de crédito o facturas que respaldan los gastos efectuados, deberán tener la fecha de compra, igual o posterior a la fecha en que se solicitó el efectivo".*

#### CAUSA:

Incumplimiento a los procedimientos autorizados.

#### EFECTO:

Observaciones de Entes fiscalizadores Externos.  
Mal uso de los recursos.

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General, instruir a la Jefatura de la FUDEFA girar las respectivas órdenes a la encargada del manejo del Fondo Circulante de Caja Chica, para que utilice el sistema NEO-IPSFA y dé cumplimiento a lo regulado en el INSTRUCTIVO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA DEL IPSFA Y SUS DEPENDENCIAS VIGENTE A PARTIR DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. FUNERARIA DE LA FUERZA ARMADA:

Atentamente remito a usted copia de Memorando en donde se le dio seguimiento a las recomendaciones emitidas en Memorando REF/ADI/054/2013, sobre hallazgos de Auditoria en procesos manuales en caja chica de FUDEFA, asimismo se giraron las respectivas órdenes a la encargada del manejo del Fondo Circulante de Caja Chica; para que a partir de la fecha, sea tomado en cuenta el Instructivo para el Uso Manejo de los Fondos de Caja Chica del IPSFA.

### SITUACIÓN ACTUAL:

Cumplida.

### Evaluación del Seguimiento del Plan Operativo y al Plan Estratégico de la Unidad de Informática.

#### 6. META NO CUMPLIDA PARA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN.

### CONDICIÓN:

Comprobamos al evaluar el Seguimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Informática, que este no justifico el incumplimiento del 33%, de la actividad 3. Visitas de verificación y supervisión de Unidades Descentralizadas, Unidades de Negocio y Sitios de Contingencia; Ni se solicito su modificación ante las autoridades competente.

### CRITERIO:

*El Instructivo para la Formulación, Seguimiento y Evaluación Plan Operativo Anual (POA), III. Lineamientos, Literal C y D:*

*C. Específicos para Realizar Modificaciones al POA, dice: Toda meta no lograda por las diferentes oficinas, deberá ser justificada en la forma Logros POA (POA01M08), así mismo, deberán ser ingresadas aquellas actividades extraordinarias que se hayan realizado fuera de la formulación POA.*

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### D. Específicos para Realizar Modificaciones al POA

15. La Unidad de Desarrollo Organizacional, podrá coordinar modificaciones en la formulación del POA durante los primeros tres meses del período de ejecución respectivo, previo visto bueno del gerente de área y autorización del gerente general.

16. Toda solicitud de modificación a la formulación POA, deberá ser realizada por medio de memorando a la Unidad de Desarrollo Organizacional; y deberá llenarse y adjuntarse el formulario "Solicitud de Modificaciones en Plan Operativo Anual" FORM-09-GG-UDO-02 (Formulario No. 1).

17. Toda solicitud de modificación a la formulación POA, deberá ser debidamente justificada.

### CAUSA:

Para darle cumplimiento al POA la Unidad de Informática realizo la actividad programada para el primer trimestre, posterior a esta visita la Jefatura tomo la decisión de no continuar realizando esta actividad por considerarla innecesaria; de igual forma no se efectuó la coordinación con la Unidad de Desarrollo Organizacional, ni se gestionó ante la Gerencia General la autorización para modificar el POA.

### EFECTO:

Incumplimiento en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Informática, y ser sujeto de observación de los Entes Fiscalizadores.

### RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General, instruya al Jefe de la Unidad de Informática, que en lo sucesivo el incumplimiento a las actividades programadas, sea justificado en el seguimiento efectuado al POA o en su defecto se solicite a la Gerencia General la autorización para adiciones, modificaciones o eliminaciones según sea el caso, las visitas de informática deben de ser de mantenimiento y a demanda por requerimientos técnicos, por lo que esta actividad debe de eliminarse.

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

### COMENTARIO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA:

Se realizaron las visitas de verificación y supervisión de las unidades descentralizadas por parte de la Jefatura de la Unidad en el primer trimestre. Observándose que el tiempo necesario para transportación y realización de las visitas era demasiado elevado para el beneficio que producía dicha actividad.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Por decisión de la Jefatura de la Unidad, las demás visitas fueron realizadas por personal de Soporte Técnico, además de las diferentes visitas solicitadas a demanda ante eventos específicos por parte de las unidades descentralizadas.

El anterior cambio se hizo necesario debido a la necesidad de que la jefatura permanezca en las Oficinas Centrales del Instituto y las visitas de ser necesarias se realizan a demanda.

Para la planificación del 2013 dicha actividad fue eliminada del Plan.

### GRADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumplida

### 7. RIESGOS DE PÉRDIDA DE INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE PRODUCCIÓN.

#### CONDICIÓN:

Comprobamos que desde el año 2012, no se cuenta con contrato de mantenimiento preventivo, soporte y administración a la San-Storage, HITACHI AMS200, la cual contiene la Base de Datos Oracle de Producción.

#### CRITERIO:

*Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Normas Relativas a la Información y comunicación, en su Art. 113 dice: La Unidad de Informática, se encargará de diseñar, mantener y/o modificar los aplicativos informáticos del Instituto, acorde con la planificación institucional **sin pérdida de disponibilidad del servicio** y diseñará los aplicativos, con la finalidad de apoyar la misión, políticas, estrategias y objetivos de la Institución.*

*La Unidad de Informática, velará porque los sistemas de información sirvan de apoyo, tanto a nivel de registro transaccional, como para la toma de decisiones del más alto nivel.*

*Los sistemas de información y comunicación, apoyarán la formulación y supervisión de los planes anuales de trabajo, estos últimos constituirán el antecedente para la rendición de cuentas de la gestión institucional.*

#### CAUSA:

Incumplimiento a las actividades programadas

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### EFECTO:

Riesgo en posible pérdida de Información de la Base de Datos Oracle, alojada en la San Storage Hitachi AMS200, pérdida de Tiempo en Operatividad y Disponibilidad.

### RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General, instruir a la Unidad de Informática, contratar los servicios de mantenimiento preventivo, soporte y administración de la San Storage HITACHI AMS200 ó adquirir un nuevo dispositivo de almacenamiento para alojar la base de datos, y que esta cuente con la garantía suficiente.

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

#### COMENTARIOS DE LA UNIDAD DE INFORMATICA:

La compra del nuevo Storage no fue autorizada por el Sr. Gerente General y fue presupuestado para el año 2013. El Storage a comprar se utilizará tanto para la base de datos Oracle como para el proyecto de digitalización Institucional

La solicitud de compra del storage es 2013000284.

### GRADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumplida

### 8. SITIO DE CONTINGENCIA PRESENTA DETERIORO EN SUS PAREDES Y EQUIPO INFORMÁTICO SIN PROTECCIÓN.

### CONDICION:

En visita realizada a las instalaciones del sitio de contingencia, ubicado en la Sexta Decima Calle Poniente y 31 AV. Sur # 1717, Colonia Flor Blanca, se observó que las paredes presentan humedad, genera desprendimiento de residuos como pintura y polvo; Lo que podría provocar daños en el equipo informático.

### CRITERIO:

*Normas Técnicas de Organización y Funcionamiento de Servicios Generales del punto D. Funciones del Departamento literales 1 y 2 dice: Administrar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, equipos, telecomunicaciones e instalaciones físicas de las oficinas centrales del IPSFA; así*

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

como brindar apoyo a las unidades descentralizadas (CERPROFA, Sucursal IPSFA Santa Ana, Sucursal IPSFA San Miguel).

Mantener una operación continua, confiable y segura en las instalaciones, equipo e inmuebles del Instituto.

Administrar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, equipos, telecomunicaciones e instalaciones físicas de las oficinas centrales del IPSFA; así como brindar apoyo a las unidades descentralizadas (CERPROFA, Sucursal IPSFA Santa Ana, Sucursal IPSFA San Miguel).

Mantener una operación continua, confiable y segura en las instalaciones, equipo e inmuebles del Instituto.

### CAUSA:

Falta de mantenimiento a las instalaciones del Sitio de Contingencia

### EFEECTO:

Posible daño al equipo informático instalado en el sitio de contingencia, así como posible pérdida de información de respaldo de la base de datos.

### RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General, instruir al Jefe de la Unidad de Informática y al Jefe del Departamento de Servicios Generales, realizar reparación que garantice que no exista filtración de agua y continuar con el mantenimiento a las paredes ubicadas en el Sitio de Contingencia, para disminuir el riesgo de pérdida de equipos informáticos e información contenida en la base de datos de respaldo.

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

#### UNIDAD DE INFORMATICA:

La Unidad de Informática ha realizado gestiones con el Departamento de Servicios Generales desde diciembre de 2012 para la reparación del deterioro de las paredes del sitio de contingencia. Dichas gestiones son adjuntas al presente. A la fecha ya se está trabajando en la reparación de las paredes desde el día lunes, se adjuntan fotografías tomadas a las paredes el día martes 21 de mayo de 2013.

### GRADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumplida

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría Financiera a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, Cumplimiento al Art. 70 y 40 de la Ley LACAP y Arts. 52 y 53 de Su Reglamento”, período: Enero A Diciembre De 2012.

### 9. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN HOTEL PACIFIC PARADISE PAGADAS POR EL IPSFA.

#### CONDICIÓN:

En el examen efectuado a los gastos en bienes de consumo y servicios del año 2012, se comprobó que el Instituto ha contratado servicios de mantenimiento y reparación para el Hotel Pacific Paradise por un monto de \$2,354.69; los cuales se detallan a continuación:

Expediente	Descripción	Area Solicitante	Monto
LG-1020-2012	Materiales para instalación de tuberías.	Inmuebles	333.79
LG-854-2012	Reparación sistema eléctrico de planta de emergencia.	Inmuebles	216.96
LG-1048-2012	Servicio de mantenimiento de 2 planta eléctricas.	Inmuebles	1,803.94
<b>TOTAL</b>			<b>2,354.69</b>

#### CRITERIO:

Contrato de Arrendamiento Hotel “Pacific Paradise” sin número 2009. Clausula **VIII. Obligaciones de la Arrendataria:** La arrendataria se obliga a: **1)** Dar el mantenimiento a las instalaciones entregadas, de manera de mantenerlo todo en el mejor estado de funcionamiento posible. La arrendataria deberá proporcionar servicios de mantenimiento a los equipos y sistemas del hotel con empresa especializada o técnico con la periodicidad siguiente y tal como se detalla a continuación: **a) Plantas eléctricas:** La frecuencia del mantenimiento será cuatrimestral y deberá llevar una bitácora específica; **b) Planta de tratamiento de aguas residuales:** La frecuencia del mantenimiento será bimensual y deberá llevar una bitácora específica; **c) Planta potabilizadora de agua:** La frecuencia del mantenimiento será bimensual y deberá llevar una bitácora específica; **d) Sistema eléctrico de mediana y alta tensión y centros de carga:** La frecuencia del mantenimiento será anual y deberá llevar una bitácora específica; **e) Aires acondicionados:** La frecuencia del mantenimiento será bimensual y deberá llevar una bitácora específica; **f) Lavadoras, secadoras, equipo de cocina y refrigeración:** La frecuencia será de bimensual y deberá llevar la bitácora; es importante mencionar que el IPSFA ejercerá un papel de supervisión y/o asesoría de igual forma podrá apoyar en aquellas actividades en las cuales las fallas o

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

problemas sean complejos, siempre y cuando estas faltan no sean imputadas a falta de servicios de mantenimientos por parte de la arrendataria. La arrendataria deberá efectuar mantenimiento con su personal técnico en los casos siguientes: **a) Sistema de bombeo de punta:** su frecuencia será en forma mensual, deberá llevar bitácora; **b) Sistema de filtrado de piscinas:** en forma mensual llevando bitácora de control; **c) Infraestructura en general:** El mantenimiento de la infraestructura en general, se realizará de forma bimensual, deberá llevar bitácora de control; **3) Todas las reparaciones y elementos a sustituir para el correcto y continuo funcionamiento de los equipos y sistemas serán única y exclusiva responsabilidad de la arrendataria;... 5) La arrendataria se obliga a notificar al IPSFA de cualquier cambio reparación a efectuar a los equipos, sistemas e instalaciones del hotel, siempre y cuando la notificación sea por escrito y en plazo no mayor de setenta y dos horas, queda excluido de esto las remodelaciones, ampliaciones y/o cambios de diseño ya sea en la parte técnica o en la infraestructura, en estos casos será necesario solicitar la autorización; 6) La arrendataria está obligada a sustituir accesorios gastables propios de la operación hotelera de corta duración como mantelería, ropa de cama, utensilios de restaurante y cocina; en caso de obsolescencia de las maquinas, mobiliarios y equipos propios del inmueble, el IPSFA previo análisis técnico-económico podrá hacer dichas sustituciones, reservándose el derecho a incrementar el canon de arrendamiento según la inversión a efectuar.**

### CAUSA:

Incumplimiento a clausula contractual VIII. Obligaciones de la Arrendataria; del Documento Privado Autenticado de Contrato de Arrendamiento Hotel "Pacific Paradise".

### EFECTO:

Detrimento financiero por erogar gastos que le corresponden a la arrendataria.

### RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al Gerente General, que en lo sucesivo no se efectúen este tipo de gastos; ya que el contrato estipula que son responsabilidad del arrendatario y al Gerente de Inversiones, girar instrucciones a la Jefatura del Departamento de Inmuebles se realicen las gestiones necesaria con el arrendatario a efecto que haga efectivo al Instituto el pago.

### SITUACION ACTUAL

En proceso.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

## Auditoría Financiera Gastos en Personal al 31 de diciembre 2012

### 10. EXPEDIENTES DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

#### CONDICIÓN:

Comprobamos que algunos expedientes de personal de nuevo ingreso carecen de documentación según la normativa aplicable, los casos identificados se presentan a continuación:

NOMBRE DE EMPLEADO	CARGO ACTUAL	ATRIBUTOS																
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q
Danilo Agustin Jovel	GUARDAVIDAS	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Domingo Hector Navarro López	AGENTE DE SEGURIDAD	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Armando de Jesus Ticas	AGENTE DE SEGURIDAD	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Santos Nelson Hueso Menjivas	AGENTE DE SEGURIDAD	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Carlos Humberto Mojica Regalado	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Roberto Carlos Ayala Ramos	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
EIva Ondina Alvarado de Alberto	ASISTENTE TECNICO DE INMUEBLES	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Porfirio de los Angeles Cruz	AGENTE DE SEGURIDAD	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jose Nelson Santos Leiva	AGENTE DE SEGURIDAD	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jorge Alberto Flores	AGENTE DE SEGURIDAD	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jose Ricardo Melgar	AGENTE DE SEGURIDAD	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Manuel de Jesus Martinez	AGENTE DE SEGURIDAD	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✗ = no cumple  
 n/a = no aplica por su reciente ingreso  
 ✓ = cumple

#### ATRIBUTOS

a. Currículo Vitae	e. Evaluación del desempeño	i. Solvencia de la PNC	m. Resumen psicotécnico
b. Hoja de Registro con fotografía	f. Identificación externa NUP (INPEP, IPSFA, AFP), ISSS, DUI y NIT	j. Certificación de antecedentes penales	n. Resolución de nombramiento cuando no esté incluido en resolución general.
c. Actualización de datos.	g. Fotocopia de libreta de ahorro	k. Contrato de trabajo	o. Certificación de llenado de plica.
			p. Declaración de conflicto de intereses
d. Título académico o diplomas	h. Dos constancias de trabajos anteriores.	l. Exámenes médicos (sangre, pulmones).	q. Datos registrados en el sistema

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### CRITERIO:

Los artículos 9 literal a) y 54 numeral 1 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada establecen lo siguiente:

Art. 9 literal a) "Es facultad exclusiva del IPSFA, reclutar, seleccionar y contratar el personal necesario a través del Departamento de Recursos Humanos. El candidato a una plaza vacante que desee ingresar al servicio de la INSTITUCIÓN, debe presentar los documentos siguientes:

- a) Solicitud por escrito acompañada que el Departamento de Recursos Humanos requiera, tales como solvencia extendida por la PNC, constancias de trabajos anteriores, exámenes sanitarios, certificado de antecedentes penales."
- b) Someterse a las pruebas de idoneidad, habilidad y/o destreza que la institución considere necesarios.

Art. 54 numeral 1. "Proporcionar al Departamento de Recursos Humanos la información necesaria para mantener actualizado su expediente personal; notificar cuantas veces sea necesario y dentro de los próximos treinta días de ocurrido, cualquier cambio en su estado familiar, nacimiento o fallecimiento de ascendiente o descendiente, durante el año y/o títulos obtenidos y en general proporcionar toda la información que la institución considere pertinente."

El Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Recursos Humanos, DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO A. NORMAS APLICABLES literal A. CONTRATO PERSONAL PERMANENTE, numeral 7 señala: Los documentos requeridos para las contrataciones de personal permanente son:

- Currículum Vitae
- Hoja de registro personal Permanente (anexo 1)
- Fotocopia de DUI
- Fotocopia de NIT
- Fotocopia de NUP (INPEP, IPSFA y AFP)
- Fotocopia de tarjeta del ISSS
- Fotocopia de libreta de ahorro del banco correspondiente
- Una fotografía reciente
- Dos constancias de trabajos anteriores
- Certificación de Antecedentes Penales
- Solvencia de la Policía Nacional Civil
- Examen de sangre (Serología VDRL)
- Examen de Pulmones
- Fotocopia de títulos obtenidos o constancia de nivel de estudio
- Fotocopia de carné de afiliación IPSFA
- Confirmación de llenado de plica

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### CAUSA:

El origen del incumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Recursos Humanos, Reglamento Interno de Trabajo y Manual de Administración de Personal, obedece a la falta de Control Interno e inconsistencia en los procesos.

### EFFECTO:

Como consecuencia la información incompleta en los expedientes dificulta a la hora de tomar de decisiones de tipo administrativo.

Posibles observaciones de los demás entes Fiscalizadores.

### RECOMENDACIÓN:

A la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, gestionar y documentar los expedientes de personal que no se tienen actualizados.

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

En memorándum de fecha 22 de mayo 2013 el Departamento de Recursos Humanos:

a. Falta de contrato

Agentes de Seguridad:

1. Domingo Héctor Navarro López
2. Armando de Jesús Ticas
3. Santos Nelson Huevo Menjivar
4. Porfirio de los Ángeles Cruz
5. José Nelson Santos Leiva
6. Manuel de Jesús Martínez

Ejecutivo de Servicio al Cliente FUDEFA:

1. Roberto Carlos Ayala Ramos

Respuesta:

- Basados en el Art. 25 del Código de Trabajo, "Los contratos relativos a labores que por su naturaleza sean permanentes en la empresa, se consideran celebrados por tiempo indefinido, aunque en ellos se señale plazo para su terminación".

No se elaboró contrato de prorrogación puesto que las labores para las que fueron contratados se mantienen, además de sus expedientes cuenta con la resolución de la Gerencia General que autoriza su desempeño.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

---

- En relación al Sr. Domingo Héctor Navarro López, se dejó sin efecto la contratación eventual por cometer faltas graves.

b. Falta de Plica

1. Danilo Agustín Jovel
2. Carlos Humberto Mojía Regalado
3. Roberto Carlos Ayala Ramos
4. Elba Ondina Alvarado de Alberto

Respuesta:

- En la inducción que recibe todo el personal se le solicita llenar su plica, la afluencia de visitantes al SAC, han sido una limitante para que el personal no concluya el proceso; sin embargo a la fecha ya se presentaron todos, excepto el Sr. Danilo Agustín Jovel, quien según el Coordinador de Centros Recreativos se presentara hasta el día 23/05/2013.

c. Falta de Informe Psicológico en el expediente del Sr. Danilo Agustín Jovel

Respuesta:

- Ha sido incorporado dicho informe al expediente.

d. Falta de una recomendación del Sr. Jorge Alberto Flores

Respuesta:

- El Sr. Jorge Alberto Flores tenía pendiente una recomendación, dado que al consultarle argumentaba que se le hacía difícil, debido a que aunque visitaba su anterior empleo, no le daban respuesta a su solicitud. Se le ha recibido una recomendación personal que ha sido incorporada a su expediente.

e. Falta evaluación del desempeño y plica del Sr. José Ricardo Melgar

Respuesta: el referido empleado renunció a su puesto antes de completar el periodo para el cual fue contratado.

### COMENTARIO DE AUDITORIA:

Cumplida

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### V- OBSERVACIONES MENORES

1. **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL NO HA EFECTUADO PAGO DE SUBSIDIO DE AUXILIO DE SEPELIO POR \$93,748.66; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

#### **OBSERVACION:**

En arqueo practicado al Fondo de la Prestación de Auxilio y Sepelio el día 20 de marzo de 2013, se observó que el Ministerio de la Defensa Nacional, no ha hecho efectivo el pago por \$93,748.66; correspondientes a servicios prestados por la Funeraria de la Fuerza Armada al 31 de diciembre de 2012.

Según la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en el artículo 86.- auxilio de sepelio. El Auxilio de Sepelio se financiara con un aporte anual que el Ministerio de la Defensa Nacional enterará al Instituto equivalente a la cantidad que en concepto de subsidio para funerales tuviere asignada dicho Ministerio en el presupuesto.

Por otra parte el Art. 96 de la Ley del IPSFA en lo referente al desfinanciamiento de los programas hace alusión a la mora del Estado.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General, Se realicen las gestiones con el Sr. Ministro de la Defensa Nacional para garantizar la recuperación del monto correspondiente a los servicios prestados por la FUDEFA.

#### **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION**

#### **COMENTARIO DE LA FUDEFA:**

Con fecha 14 de mayo de 2013, el Gerente General del IPSFA Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, envió oficio al Sr. Cnel. de Art. DEM Alirio García Flamenco Sevilla Director Financiero Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional; en el que le informa que la prestación del Auxilio de Sepelio otorgada por la FUDEFA al 30 de abril de 2013 asciende a la cantidad de \$ 113,191.62.

#### **Situación Actual**

En proceso

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### 2. EQUIPO INFORMÁTICO EN SITIO DE CONTINGENCIA SIN PROTECCIÓN.

#### OBSERVACION:

En verificación de Activos Fijos ubicados en Sitio de Contingencia, ubicado en casas antiguas, se pudo observar que existe riesgo de deterioro o pérdida total para el equipo instalado, este se encuentra sin ninguna protección y existe riesgo de daño o pérdida de los equipos informáticos.

#### RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General, instruya a la Jefatura de la Unidad de Informática, se adquiera un gabinete que proteja el equipo ubicado en Sitio de Contingencia.

#### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION UNIDAD DE INFORMATICA:

Para este año 2013 ya está presupuestado el gabinete para reemplazar el situado en el sitio de contingencia, sin embargo no ha sido aprobado todavía por el Gerente General. Se adjunta solicitud de compra 2013000286.

#### Situación Actual

En proceso

### 3. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO INCOMPLETA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES 2 Y 3 DEL PLAN ESTRATEGICO.

#### OBSERVACIÓN:

En la evaluación efectuada a la documentación que respalda el cumplimiento de las actividades 2 y 3 Documento de Análisis y diseño para el desarrollo de un Sitio Web del IPSFA, que brinde los servicios en línea relacionados con trámites de préstamos y prestaciones, se determinó que el contenido de éstos no cumple con los requisitos de documento de análisis y diseño de un sistema.

*Las Normas Técnicas de Control Interno, Capítulo III, Normas Relativas a las Actividades de Control, Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos, con respecto a las Actividades de Control, Art. 42 señala: Los niveles gerenciales y jefaturas, deberán establecer actividades de control a las operaciones y procesos ejecutados dentro de su ámbito de competencia, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.*

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

*Las actividades de control estarán definidas en los distintos manuales de organización, a fin de lograr una gestión eficiente y eficaz que permita alcanzar los objetivos definidos, asegurando también la minimización de los riesgos inherentes.*

*Normas Técnicas de Control Interno, Capítulo IV, Normas Relativas al monitoreo, en el Monitoreo sobre la Marcha en Art. 119:*

*Art. 119.- El monitoreo sobre la marcha y sus resultados, deberán proporcionar seguridad razonable del trabajo efectuado y para realizarlo, deberá comparar y evaluar los resultados obtenidos con las metas establecidas en los planes de trabajo, determinando las posibles desviaciones y ejecutando las acciones oportunas para corregirlas, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, planes estratégicos y operativos.*

*El monitoreo sobre la marcha, deberá aplicarse a las actividades operacionales y procesos de la Institución.*

*Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Desarrollo Organizacional, Procedimiento: B. Seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), Literal 3. Dependencias IPSFA.*

*Preparan seguimiento con información de respaldo correspondiente a los meses requeridos.*

### **RECOMENDACIÓN:**

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General, instruya a la Jefatura de Informática para que se completen los documentos de Análisis y diseño para el desarrollo de un sitio web del IPSFA, que brinde servicios en línea relacionados con trámites de préstamos y prestaciones.

Desarrollar y documentar las diferentes etapas del análisis y desarrollo de software, que contenga la Información de la Institución, Identificación de las áreas donde ha sido requerido, Información Técnica preliminar, como controles actuales (tecnología disponible, etc.), Especificaciones del Proyecto (objetivo general, específicos, alcance, etc.), Definición del Problema, Plan de desarrollo de software, Análisis y determinación de requerimientos (diagrama de flujo de procesos, identificación y recolección de formatos de salida, análisis de proceso, Diagrama de Flujo de Datos, Diccionario de Datos, etc.).

### **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION**

#### **UNIDAD DE INFORMATICA:**

Se está trabajando en dicho documento, se estaría presentando el próximo mes de Junio.

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### GRADO DE CUMPLIMIENTO:

En Proceso.

### VI- EXAMENES ESPECIALES NO PROGRAMADOS

1. Auditoría practicada al Proyecto de Obra denominado Remodelación del Complejo Residencial "Loma Linda", con el propósito de revisar los términos de referencia del contrato de remodelación de las viviendas de "residencial loma linda" y su cumplimiento, establecidos en las Bases de la Licitación relacionada.

Examinamos el proceso de Ejecución del Proyecto de Obra denominado "Remodelación del Complejo Residencial Loma Linda", siendo administrado desde febrero de 2011 por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), hasta el 4 de noviembre del año 2011, con el propósito de revisar los términos de referencia del Contrato de "Remodelación de las viviendas de Residencial Loma Linda" y su cumplimiento, establecidos en las Bases de la Licitación relacionada.

El Contrato No. 16-2011 de fecha 10 de febrero describe en la cláusula primera OBJETO DEL CONTRATO que éste se desarrollará de acuerdo a especificaciones técnicas y demás aspectos legales establecidos en las bases de Licitación Publica CERO DOS/DOS MIL ONCE-LP-02/2011.

La Sección 2 de la LP-02/2011 REQUERIMIENTOS TECNICOS, el Anexo 2 y la oferta presentada por el contratista describen las siguientes actividades:

Descripción del Proyecto	Monto contratado	Ordenes de Cambio	Ajuste de obra	Total ejecutado Ordenes de Cambio	EJECUCION REAL (2+3)
1	2	3	4	5	6
1- Remodelación de Residencias (12)	\$625,773.22	\$122,570.73	(\$26,594.63)	\$95,981.15	\$721,754.37
2- Remodelación de Apartamentos (6)	\$222,068.46	\$50,846.65	(\$8,618.53)	\$42,222.64	\$264,291.10
3- Remodelación de la Urbanización:	\$351,053.35	\$62,876.22	(\$7,512.98)	\$55,363.24	\$406,415.74
3.1 Trabajos en fachada de acceso	38,311.09				
3.2 Trabajos en circulaciones internas	70,934.42				
3.3 Trabajos en áreas comunes	59,406.38				
3.4 Trabajos en oficinas administrativas	10,319.28				
3.5 Instalaciones hidráulicas	3,105.38				
3.6 Instalaciones eléctricas	39,272.67				
3.7 Varios	28,307.81				
3.8 Trabajos preliminares	101,396.33				
<b>TOTALES</b>	<b>\$1198,895.03</b>	<b>\$236,293.60</b>	<b>(\$42,727.42)</b>	<b>\$193,566.18</b>	<b>\$1,392,461.21</b>
%				16.15	116.15

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### CONCLUSION

Hemos examinado los términos de referencia del Contrato de Remodelación de las viviendas de "Residencial Loma Linda" y su cumplimiento, contenidos en las respectivas Bases de la Licitación relacionadas; en cumplimiento a Resolución No. 12 del Acta de Consejo Directivo CD-01/2013 de fecha 9 de enero de 2013. Realizamos nuestra revisión de acuerdo a Normas de Auditoria Gubernamental y Normas Internacionales de Auditorias (NIAS), la investigación se realizó en base a pruebas selectivas de la evidencia documental que soportan las cifras; creemos que nuestro examen proporciona una base razonable.

En nuestra opinión, la liquidación financiera presenta razonablemente los saldos, de conformidad a principios de contabilidad Gubernamental y Normas Internacionales de Información Financiera.

#### 2. Examen Especial "Apropiación ilegal de fondos de planillas previsionales, Sucursal San Miguel".

La auditoría consistió en determinar el monto pagado por las empresas empleadoras y independientes en concepto de pago de planillas de cotizaciones y aportes y otros fondos que correspondían a cancelaciones y refinanciamientos de préstamos, así como recibos de pago de carnet de afiliación, solvencias y recargo por Mora, encontrados en el cubículo del ex – empleado seños Luis Alonso Gómez Amaya, fondos que no fueron ingresados a las cuentas del IPSFA.

1) El monto total defraudado en la Sucursal IPSFA San Miguel, por el empleado Luis Alonso Gómez Amaya, asciende a la cantidad de \$10,495.06, de conformidad al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>PLANILLAS SIN ACREDITAR</b>	
EMPLEADORES	\$9,110.67
AFILIADOS	\$1,146.85
<b>TOTAL....</b>	<b>\$10,257.52</b>
<b>OTROS RECIBOS</b>	
PAGO DE CARNET, MORA, SOLVENCIAS	\$75.53
RECIBOS DE INGRESO PROVISIONALES DE	\$162.01
<b>TOTAL OTROS RECIBOS.....</b>	<b>\$237.54</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$10,495.06</b>

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

---

- 2) El Modus Operandi utilizado por el empleado Luis Alonso Gómez Amaya, era que al recibir el pago en efectivo de las planillas de cotizaciones y aportes, sellaba de cancelado y firmaba la copia del empleador, la planilla original la almacenaba y se quedaba con el efectivo, al no registrar el ingreso en el sistema y el no contar con el visto bueno, revisado o autorizado de otro empleado, le permitía remesar y reportar montos a su discreción.

Para las cancelaciones y refinanciamiento de préstamos con recibos de ingresos provisionales, le entregaba al afiliado un recibo provisional por el monto real pagado, posteriormente le daba ingreso en el Sistema Neo-IPSFA al recibo provisional por \$10, \$20 y \$30 dólares menos.

Pagos de carnet de afiliación, solvencias y recargo por mora, el mismo modus operandi de las planillas de cotizaciones y aportes.

La documentación de respaldo de las operaciones de caja no era archivada.

### RECOMENDACIONES:

Al Honorable Consejo Directivo ordenar al señor Gerente General instruya:

- 1) A los señores Gerentes, Jefes y Coordinadores que es obligatorio que el personal se tome las vacaciones anuales, y que deben de informar al señor Oficial de Cumplimiento cuando el personal se muestre renuente a tomar sus vacaciones de ley.
- 2) Al señor Gerente de Prestaciones implementar medidas que garanticen que las cuentas individuales no se incrementen con atrasos mayores a tres meses, que permita identificar oportunamente los empleadores morosos.
- 3) Aplicar de conformidad al art. 72 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo, amonestación escrita a la Lic. Olga Carolina Osorio Alberto, Jefe de la Sucursal IPSFA San Miguel, por no cumplir diligentemente con sus obligaciones.
- 4) Al señor Gerente de Prestaciones, ordenar a la Jefatura de la Sucursal IPSFA San Miguel Lic. Olga Carolina Osorio Alberto, darle cumplimiento a la normativa de Control Interno, Código de Trabajo y Manuales de Organización y Funcionamiento de la Sucursal San Miguel y del Oficial de Cumplimiento; específicamente en la función de Supervisión.
- 5) Al señor Gerente Financiero, contabilizar el detrimento patrimonial respectivo

# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

## VI- ESTADO DE FISCALIZACION DEL IPSFA

ENTE FISCALIZADOR	PERIODO	INFORMACION RECIBIDA	SITUACION ACTUAL
Elías & Asociados	Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012	Carta de Gerencia de Auditoría Externa	Limpio
		Dictamen	
		Carta de Gerencia de Auditoría Fiscal	Limpio
		Informe y dictamen Fiscal	
Corte de Cuentas de la República	2012	En ejecución	
Superintendencia del Sistema Financiero	Informe ISP-38/2012 "Evaluación de control interno y cumplimiento de normativa sobre la gestión de inversiones del IPSFA"	Con fecha 15 de marzo de 2013, se remite mediante Oficio 20 suscrito por el Gerente General del IPSFA, comentarios y evidencia documental correspondiente.	

### SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

De conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental 2.1 y 2.2 emitidas por la Corte de Cuentas de la República y al Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, es nuestra responsabilidad dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en los Informes de auditoría anteriores.

La carta de gerencia de Auditoría Externa, efectuada a los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012, no presenta condiciones sujetas de seguimiento.

### SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS CON PROPOSITOS FISCALES.

La Carta de Gerencia de la Auditoría Fiscal que expone los resultados de la Auditoría Externa, por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012, no presenta condiciones sujetas de seguimiento.

### SEGUIMIENTO A RESOLUCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO.

De conformidad al Manual de Organización y Funcionamiento de Auditoría Interna, es nuestra responsabilidad dar seguimiento a las resoluciones expresadas en las Actas de Consejo Directivo; después de analizar las Actas del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2013, respecto al grado de cumplimiento de las referidas resoluciones, no identificamos ningún punto sujeto de seguimiento:

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

## SEGUIMIENTO A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

De conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental 2.1 y 2.2 emitidas por la Corte de Cuentas de la República y al Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, es nuestra responsabilidad dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe de auditoría anterior; por lo que después de analizar los comentarios y la evidencia presentada por los titulares y demás servidores actuantes del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, respecto al Primer Informe de Auditoría Interna 2013, nada nos llamó la atención que nos haga suponer, que no se le ha dado el debido cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna.

### 1. PROYECTOS FINALIZADOS PENDIENTES DE LIQUIDAR.

#### CONDICIÓN:

Existen tres proyectos terminados por un monto de \$94,317.64, que a la fecha no han sido liquidados. Los cuales se detallan a continuación:

Proyectos	Monto
Centros Recreativos	21,315.83
Construcción de Capillas	4,408.21
Proyecto Torre el Salvador	68,593.60
<b>TOTAL</b>	<b>94,317.64</b>

#### CRITERIO:

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado. C.2.6 Normas Sobre Inversiones en Proyectos. 2. LIQUIDACION DE LOS PROYECTOS. Establece que "al término de la ejecución de cada proyecto o grupo de proyectos, independientemente de la fecha o período de acuerdo con lo descrito en la Norma "Agrupaciones de datos Contables", Agrupación por tipo de Movimiento, párrafo 5, deberá procederse a la liquidación contable.

Los proyectos cuyo objetivo es la formación de bienes muebles o inmuebles, destinados a la actividad institucional, deberán traspasarse a **INVERSIONES EN BIENES DE USO** por el valor de costo contable acumulado.

#### CAUSA:

Falta de coordinación entre las áreas involucradas en la administración proyectos.

#### EFECTO:

Incumplimiento a la Normativa Legal.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

---

### RECOMENDACIÓN:

A los Departamentos de Contabilidad e Inmuebles, efectuar la liquidación de los proyectos señalados.

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.

Sobre lo observado, al respecto le comento que hemos investigado en conjunto con la Unidad de Inmuebles y se van a liquidar las cuentas y trasladar a activo fijo, según detalle anterior, no obstante en lo correspondiente a construcción de capillas, hemos encontrado lo narrado a continuación.

Con relación a la observación de Auditoría Interna, respecto a liquidaciones de proyectos de años anteriores, específicamente de la Unidad de Negocio de FUDEFA; durante el año 2007 se pretendía iniciar con un proyecto de Construcción de Capillas en dicha Unidad, no siendo autorizado la ejecución del mismo, por consiguiente todas las erogaciones finalmente fueron reconocidas en gasto de gestión, sin embargo se registraron egresos para el diseño de planos, supervisión y revisión del proyecto, los cuales fueron registrados como costos de proyectos, trasladándose por normativa a costos acumulados de la inversión.

Por lo anterior y sobre la base del requerimiento de auditoría, se debe iniciar el proceso de liquidación, sin embargo, la Normativa Gubernamental establece lo siguiente: "El proyecto que no llegue al término de la ejecución de acuerdo con resolución de las autoridades competentes y no se proyecte reiniciar en fecha futura, deberá ser sometido al proceso de liquidación contable correspondiente".

"Con relación a los proyectos de INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS, para efecto de lo anterior será indispensable comunicar previamente a la Corte de Cuentas de la República, las justificantes sobre los proyectos inconclusos antes de su registro contable en la cuenta APLICACIÓN A GASTOS DE GESTION, para los efectos legales consiguientes".

Considerando que dichos registros, nunca debieron ser costos sobre la base que no fue aprobado el proyecto de remodelación, solicitamos su opinión para hacer la liquidación y depuración respectiva o si existiere algún inconveniente por no haber notificado a la Corte de Cuentas (aun es de evaluar si en realidad cumple las características de ser proyecto de inversión).

### SITUACION ACTUAL.

En proceso

### SEGUIMIENTO AL 23 DE MAYO DE 2013

Con el propósito de dar cumplimiento a lo recomendado por Auditoria Interna, en cuanto a la liquidación de los proyectos, durante los meses de febrero y marzo de 2013, el Departamento de Contabilidad, realizó los registros contables siguientes:

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**Proyecto Centros Recreativos.-** Se incluye comprobante contable No. 1432 (mar-13), con todos sus anexos disminuyendo los Costos Acumulados de Centros Recreativos en \$21,315.83 por liquidación del proyecto "Diseño, Construcción y Monitoreó de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Recreativos Kilo 14". Anexo 1 CD.

**Proyecto Construcción de Capillas.-** Se agregó comprobante No. 1434 (mar-13), con todos sus anexos, disminuyendo los Costos Acumulados de FUDEFA en \$4,408.21 por depuración de valores clasificados como Inversión en "Construcción de Capillas FUDEFA" (ver análisis de costos Acumulados de la Inversión, presentado a la Unidad de Auditoría Interna. Anexo 2 CD.

**Proyecto Torre El Salvador.-** comprobante No. 1779 (feb-13), con sus anexos , disminuyendo los Costos Acumulados den \$68,593.60 por liquidación contable del proyecto "Montaje y Desmontaje de Vidrios de Torre El Salvador" (vera análisis de Costos Acumulados de la Inversión, presentado a la Unidad de Auditoria Interna). Anexo 3 CD.

### SITUACION ACTUAL

Cumplida

**Auditoría practicada al Proyecto de Obra denominado Remodelación del Complejo Residencial "Loma Linda", con el propósito de revisar los términos de referencia del contrato de remodelación de las viviendas de "residencial loma linda" y su cumplimiento, establecidos en las Bases de la Licitación relacionada.**

### 1- COSTOS DEL PROYECTO CONTABILIZADOS COMO INVERSIÓN QUE NO INCREMENTARON EL VALOR DEL INMUEBLE.

#### CONDICION:

El costo total del proyecto "Remodelación Loma Linda", fue trasladado al Régimen 14042 y Cuenta 231 21 002 Edificios e Instalaciones, sin que se hayan efectuado las liquidaciones de acuerdo a lo regulado por la Contabilidad Gubernamental.

Existen erogaciones que deberán contabilizarse como un incremento en el valor de éstos, previa deducción del costo asignado a las partes o piezas que se sustituyan y la proporción correspondiente a la depreciación del bien, en los casos que corresponda, como por ejemplo:

Puertas y Ventanas	\$188,969.38	Más las ordenes de cambio
Pisos	\$144,491.21	

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

También existen egresos que verdaderamente aumentan significativamente la vida útil del bien como por ejemplo:

Trabajos en fachada de acceso	\$38,311.00	Más las ordenes de cambio
Trabajos en circulaciones internas	\$70,934.42	

Se hicieron erogaciones que se deben registrar como gastos de gestión como ejemplo:

Desmontaje y demoliciones varias	\$41,501.85	Más las ordenes de cambio
Trabajos preliminares	\$101,396.33	

Las Normas Sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, en lo referente a las EROGACIONES CAPITALIZABLES, establece que: Las erogaciones en adiciones, mejoras y reposiciones vitales que aumenten el valor o prolonguen la vida útil económica de los bienes muebles e inmuebles, registrados como recursos institucionales o formando parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como un incremento en el valor de éstos, previa deducción del costo asignado a las partes o piezas que se sustituyan y la proporción correspondiente a la depreciación del bien, en los casos que corresponda.

Las erogaciones en reparaciones que aumenten de forma significativa el valor de los bienes muebles e inmuebles, deberán contabilizarse como un incremento en el valor de éstos, en caso contrario se registrarán como gastos de gestión.

La causa es la inobservancia a las normas al momento de efectuar los registros sin separar los montos de las partidas de la remodelación. Lo cual trae en consecuencia incremento en el precio de venta de las residencias y apartamentos, disminuyendo la competitividad en el mercado inmobiliario.

### RECOMENDACIÓN:

Ordenar que los Departamentos de Inmuebles y Contabilidad hagan los análisis correspondientes para que se efectúen los ajustes considerando que las erogaciones en adiciones, mejoras y reposiciones vitales que aumenten el valor o prolonguen la vida útil económica, registrados como parte del proyecto, deberán contabilizarse como un incremento en el valor de éste, previa deducción del costo asignado a las partes o piezas que se sustituyeron y la proporción correspondiente a la depreciación del bien, en los casos que corresponda.

Las erogaciones en reparaciones que aumenten de forma significativa el valor de los bienes muebles e inmuebles, deberán contabilizarse como un incremento en el valor de éstos, en caso contrario se registrarán como gastos de gestión. De acuerdo a lo regulado.

### COMENTARIO:

Con relación a este punto, se aclara que se realizaron reuniones con el área de Inmuebles, en las que de conformidad a criterio de dicha área y según evaluación técnica, las erogaciones antes mencionadas, corresponden a Proyectos.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Adicionalmente, con fecha 18 de enero de 2011, la Gerencia de Inversiones en coordinación con la Gerencia Financiera, solicito autorización de Gerencia General, para la creación en sistema informático del proyecto "Remodelación Loma Linda", el cual sería controlado contablemente a través del sub régimen 14042. Por lo anterior y partiendo del hecho que inicialmente fue concebido como proyecto institucional y no como una mejora al Inmueble (no obstante el nombre del proyecto hace referencia a remodelaciones), la normativa aplicada corresponde a la establecida en el Manual Técnico SAFI, C.2.6 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN PROYECTOS, la cual establece que el costo contable de los proyectos o programas estará conformado por todos aquellos desembolsos inherentes a éstos, es decir que cada una de las erogaciones realizadas en el la etapa de ejecución, será acumulada al 31 de diciembre de cada año, bajo este planteamiento al finalizar el proyecto, todos los costos acumulados pasan a incrementar el valor de los bienes en este caso las edificaciones del Residencial Loma Linda.

## SITUACION ACTUAL

Cumplida

## 2- GASTOS EN PROMOCIONALES CONTABILIZADOS DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL BIEN ADQUIRIDO.

### CONDICION:

En verificación de los gastos relacionados con las ventas de Residencias y Apartamentos del Complejo Loma Linda, se observó que existen gastos de promoción del Apartamento # 8, por bienes adquiridos para ser entregados al comprador en Residencial Loma Linda, que se registraron como gastos de acuerdo a la naturaleza del bien y no al objetivo institucional de publicidad y motivación, por haberse aplicado el gasto a la cuenta 835-01-001 Maquinarias y Equipos, debiendo haberse aplicado a la cuenta 834-21-002 Servicios de Publicidad.

Producto	Marca	Modelo	Precio en Dólares
Refrigerador	Frigidaire	Frt163ag	592.04
Lavadora	Mabe	LMH	662.83
TOTAL			1,254.87

Fuente: Ch: 215925 de fecha 20/08/2012 y CCF No. 059298 ALSI, S.A. de C.V.

El Manual General De Contabilidad Gubernamental. Principales Aspectos Legales Y Normativos de la Contabilidad Gubernamental, en lo que a PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL se refiere, dice: 9. EXPOSICION DE INFORMACION. Los Estados Financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

El principio obliga a quienes preparan estados contables a suministrar en éstos toda información esencial y adicional que permite a quienes la reciban una adecuada interpretación de la gestión económico financiera y presupuestaria.

El error proviene del criterio utilizado para el registro de los promocionales, lo cual tiene efecto en los estados financieros que revelan información correcta.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### RECOMENDACIÓN:

Ordenar a la Jefatura del Departamento de Contabilidad que se efectúen las reclasificaciones correspondientes de tal forma que no se afecten los registros de activo fijo, ni los administrativos para los activos menores.

### COMENTARIO:

Atendiendo a recomendación de los Señores Auditores Internos, se ha realizado la reclasificación contable, en comprobante 1493 de marzo 2013, por un monto de \$1,254.87

### SITUACION ACTUAL

Cumplida

### 3- CRÉDITO FISCAL RECLAMADO INDEBIDAMENTE POR CORRESPONDER A UN BIEN INCORPORADO A EDIFICACIÓN DE BIEN INMUEBLE.

#### CONDICION:

En el examen efectuado a la cuenta 225 11 001 001 Crédito Fiscal y comprobante de Diario N° 1060 de fecha 13/12/2012, por liquidación de cheque 218775 del mes de noviembre 2012; por compra de tapaderas metálicas para pozos de aguas lluvias de Residencial Loma Linda, y comprobante de diario N° 1314 del 18/12/2012 en concepto de provisión de compras por suministros de motores para portones eléctricos en Residencial Loma Linda. En ambos casos se observa que se reclamó en forma indebida Crédito Fiscal por un valor de \$178.75, y \$514.06 respectivamente, lo cual corresponde a un bien incorporado a edificación del bien Inmueble, y se debió pedir comprobante de consumidor final.

La Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, **REQUISITOS PARA DEDUCIR EL CRÉDITO FISCAL. IMPUESTOS RETENIDOS**, Artículo 65.- dice: Únicamente será deducible el crédito fiscal trasladado en los comprobantes de crédito fiscal en la forma indicada en el artículo 64 de esta ley, en los casos siguientes:

- 1- Adquisiciones de bienes muebles corporales destinados al activo realizable;
- 2- Adquisiciones de bienes muebles corporales destinados al activo fijo, cuando en éste conserven su individualidad y no se incorporen a un bien inmueble.
- 3- Desembolsos efectuados para la utilización de servicios en el giro del negocio, siempre que no se destinen a la construcción o edificación de bienes inmuebles, así como la reconstrucción, remodelación o modificación, ya sea total o parcial de bienes inmuebles sean propiedad o no del contribuyente; indistintamente que dichos servicios se contraten por precio alzado, por administración de obra o cualquier otra modalidad.

Las adquisiciones de bienes o de servicios que no se enmarquen y no cumplan lo dispuesto en los incisos precedentes deberán ser documentadas por medio de Factura. Para ese efecto, los contribuyentes adquirentes de bienes o de servicios, no deberán solicitar la emisión o la entrega de Comprobante de Crédito Fiscal sino que de Factura y los proveedores de bienes o de servicios estarán obligados a emitirla y entregarla.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La causa se debe a un error en la aplicación de la ley; el Instituto puede ser sujeto de multas, recargos e intereses por parte de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.

### RECOMENDACIÓN:

Ordenar a la Jefatura de del Departamento de Contabilidad, capacitar y girar instrucciones a la persona encargada del Centro de Registro, sobre la aplicabilidad de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Modificar las declaraciones respectivas, y registros contables.

Ordenar Al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, que en lo referente a las adquisiciones de bienes muebles corporales destinados al activo realizable; compras de bienes muebles que se destinen a la reconstrucción, remodelación o modificación, ya sea total o parcial de bienes inmuebles no se debe de solicitar Comprobante de Crédito Fiscal.

### COMENTARIO:

En atención a observación, inicialmente, el departamento de contabilidad realizo gestiones con el DACI, a fin de establecer lineamientos de conformidad a Normativa Tributaria, respecto de la documentación fiscal a solicitar en el caso particular de los proyectos institucionales, según correo enviado el 12 de abril de 2012 al personal de dicha área.

Adicionalmente en coordinación con el departamento de Recursos Humanos, programó y desarrolló durante el mes de enero de 2013, una capacitación sobre aspectos fiscales, dirigida al personal de la Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa (DACI y Recursos Humanos) cabe aclarar que parte del contenido estuvo enfocado a la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios.

Respecto al crédito fiscal reclamado en forma indebida, se aclara, que de conformidad al Art. 66 de la Ley del IVA, estos montos están siendo afectados directamente, por el porcentaje de proporcionalidad del crédito fiscal correspondiente a diciembre 2012, es decir de los montos citados únicamente el 2.38% fue reclamado indebidamente, por lo que se debe analizar el costo beneficio de las modificaciones correspondientes.

### SITUACION ACTUAL

Cumplida

#### 4- EROGACION NO CARGADA AL PROYECTO RESIDENCIAL LOMA LINDA.

### CONDICION:

Al revisar el comprobante de diario N° 1060 del 13/12/2012, en concepto de liquidación de CH. 218775 a nombre de Metalúrgica Sarti, S.A. de C.V. suministro de tapaderas metálicas para pozos de aguas lluvias en Residencial Loma Linda por la cantidad de \$1,553.75; y comprobante de Diario No. 1317 del 18/12/2012, por provisión de compras suministros de motores para portones eléctricos por \$4,468.33, que en total suman la cantidad de \$6,022.08 ; se constató en ambos casos que no fueron cargados al proyecto.

Normas de Proyectos INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS, Comprende las cuentas que registran y controlan los costos, durante el período de ejecución, de las inversiones en proyectos destinados a la formación de bienes físicos para el uso futuro en

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

las actividades institucionales, como también mantenciones mayores, estudios e investigaciones de largo desarrollo. Incluye las cuentas de complemento para el traslado a costos acumulados de la inversión y el traspaso a Gastos de Gestión cuando corresponda

Las Normas Sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración, contenidas en el Manual técnico del sistema de administración financiera integrado, en los referente a las **EROGACIONES CAPITALIZABLES**, establece que: Las erogaciones en adiciones, mejoras y reposiciones vitales que aumenten el valor o prolonguen la vida útil económica de los bienes muebles e inmuebles, registrados como recursos institucionales o formando parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como un incremento en el valor de éstos, previa deducción del costo asignado a las partes o piezas que se sustituyan y la proporción correspondiente a la depreciación del bien, en los casos que corresponda.

Las erogaciones en reparaciones que aumenten de forma significativa el valor de los bienes muebles e inmuebles, deberán contabilizarse como un incremento en el valor de éstos, en caso contrario se registrarán como gastos de gestión.

La causa es error en la aplicación contable, lo que subvalúa el monto del proyecto.

### RECOMENDACIÓN:

Ordenar a la jefatura del Departamento de Contabilidad hacer la reclasificación al régimen correcto.

### COMENTARIO:

Atendiendo a recomendación de los Señores Auditores Internos, se ha realizado la reclasificación contable, en comprobante 1861 de abril 2013, por los montos de \$1,553.75 y \$4,468.33 totalizando \$6,022.08

### SITUACIÓN ACTUAL:

Cumplida

## 5. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO NO FUE PRESENTADA EN TIEMPO NI EN MONTO.

### CONDICIÓN:

En la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento que debía presentar la empresa JM, INGENIERO-ARQUITECTOS, S.A. de C.V., con motivo de la prórroga otorgada al plazo y aumento del valor contratado de la Remodelación del Complejo Residencial Loma Linda, se determinaron las siguientes debilidades:

1- Que la Ampliación de la Garantía de Fiel cumplimiento no fue presentada oportunamente, ya que fue emitida hasta el 30/08/2011 y la inicial venció el 14/08/2011.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

2- El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento no fue ampliado; no obstante se efectuaron Órdenes de Cambio que incrementaron el monto del proyecto de "Remodelación del Complejo Residencial Loma Linda" en \$183,984.87.

A continuación se presenta un cuadro resumen:

Tipo de Garantía	Monto en Dólares	Plazo	Fecha Inicial	Fecha Final	Fecha emisión Garantía
Fiel Cumplimiento	239,779.01	180 días	14/02/11	13/08/11	18/02/2012
Ampliación Fiel Cumplimiento	239,779.01	51 días	13/08/11	03/11/11	30/08/11

*Contrato No. 16-2011, Clausula IX. Garantías. Literal a): Para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en este contrato y cuyos trabajos serán entregados y recibidos a entera satisfacción del IPSFA, el contratista en el plazo no mayor de de ocho días hábiles después de haberse dado la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato, por un monto de **DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CERO CERO SEIS CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, equivalente al **VEINTE POR CIENTO** del monto total del contrato, la cual podrá consistir en cheque certificado, una fianza o garantía bancaria, emitida por instituciones Bancarias, Aseguradoras o Afianzadoras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; y tendrá un periodo de vigencia de **CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha del contrato, **en caso de prorrogarse el plazo contractual o aumentarse el valor del contrato, esta garantía deberá ampliarse cinco días antes de su vencimiento**, en un periodo igual al que se haya prorrogado el contrato. Si no se presenta tal garantía en el plazo estipulado en el presente contrato, se entenderá que la Contratista ha desistido de su oferta.*

*Instructivo UNAC 02/2009 Normas Para el Seguimiento de los Contrato. Numeral 7, literal e): Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el momento o prorroga en el plazo del contrato, la actualización de las garantías correspondientes.*

La compañía amplió el plazo de la garantía relacionada a partir del 13 de agosto hasta el 03 de octubre 2011, Como se puede observar el IPSFA quedó cubierto con el plazo estipulado en la fianza en mención.

La posible causa es la falta de seguimiento a los términos contractuales por parte del Administrador de Contrato.

En casos futuros se presentara el riesgo que el Instituto no pueda resarcirse por daños y perjuicios en caso de incumplimiento por parte de la empresa contratada.

### **RECOMENDACIÓN:**

Ordenar que los Administradores de Contrato, fortalezcan el control interno de las garantías, asegurándose que éstas se presenten y tengan vigencia por el término y montos previstos en el contrato.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION**

Actualmente la Gerencia de Inversiones ha designado a una persona del Departamento de Inmuebles para llevar control adecuado de las Garantías de Proyectos en ejecución, y evitar situaciones como las observadas.

**SITUACION ACTUAL  
CUMPLIDA**

**6- GARANTIA DE BUENA OBRA NO FUE EMITIDA NI PRESENTADA EN EL TIEMPO ESTIPULADO.**

**CONDICIÓN:**

Al examinar las diferentes garantías presentadas por la empresa JM, Ingenieros Arquitectos, S.A. de C.V., se determinó que la Garantía de Buena Obra equivalente al diez por ciento del monto final del contrato, no fue emitida ni presentada en tiempo, tal como lo establece el Contrato No. 16-2011 en su Clausula IX.

Tipo de Garantía	Fecha de Emisión	Fecha de Presentación	Fecha Recepción Definitiva
Garantía Buena Obra	17/11/11	17/11/11	04/11/11

**CRITERIO:**

*Contrato No. 16-2011, Clausula IX. Garantías.* Literal c): Garantía de Buena Obra: El contratista se obliga a rendir a favor del ISPFA, una garantía de buena obra con las mismas condiciones de aceptación para los demás tipos de garantía, por la suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO** del monto final del contrato, para responder por desperfectos, fallas o anomalías que sobrevengan en las obras, ya sea en el todo, en sus partes o en el funcionamiento de las mismas siempre que tales desperfectos se deban o sean consecuencia de no haberse empleado los materiales de la clase y calidad indicados en las especificaciones y demás documentos que forman parte de este contrato, o a defectos atribuidos a la dirección en la ejecución de los trabajos o a la mano de obra empleada en la misma, **el contratista la presentará a más tardar cinco días hábiles después de la recepción definitiva de la obra. Esta garantía se deberá emitir inmediatamente después de la recepción definitiva de los trabajos contratados y tendrá una vigencia de DOCE meses calendario, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de la obra.** Ante la presencia de cualquier vicio o deficiencia dentro del período de vigencia de la garantía de buena obra, el Administrador del Contrato formulará por escrito el reclamo respectivo y pedirá la reparación o sustitución de los suministros detallados o de los trabajos efectuados, coordinando con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para los efectos consiguientes.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La principal causa es la falta de un adecuado seguimiento al cumplimiento de la cláusula contractual, por parte del administrador del contrato, lo que puede generar señalamientos por parte de entes fiscalizadores externos, por el incumplimiento a los términos contractuales.

### RECOMENDACIÓN:

Ordenar a los Administradores del Contrato, que para casos futuros se establezcan un adecuado sistema de control de las Garantías que permita cumplir con los términos contractuales de forma oportuna y adecuadamente.

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

Actualmente la Gerencia de Inversiones ha designado a una persona del Departamento de Inmuebles para llevar control adecuado de las Garantías de Proyectos en ejecución, y evitar situaciones como las observadas.

### SITUACION ACTUAL CUMPLIDA

### OBSERVACIONES A LA SUPERVISIÓN.

#### 1- DEFICIENCIAS EN LAS ÓRDENES DE CAMBIO.

### CONDICIÓN:

Al examinar la documentación contenida en las órdenes de cambio se determinaron las siguientes inconsistencias:

1. Autorización de las Órdenes de Cambio N°. 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, fueron promovidas tomando como base el Artículo 109 derogado de la LACAP .
2. El pago de la Orden de Cambio No. 51 de fecha 24 de septiembre de 2011 por \$2,448.16 considerada como "Desmontajes y demoliciones varias que no se reflejaron el presupuesto contractual" riñe con lo establecido en la cláusula II literal d) del Contrato No. 16-2011. Contrato de Ejecución de Obra: Remodelación del Complejo Residencial "Loma Linda" IPSFA-LP-02/2011. En cuanto a que por trabajos imprevistos en ningún caso se efectuará pago alguno.

*La ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (REFORMA) Modificación de los Contratos Art. 83- A. señala que: La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo,*

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial.

**Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.**

**La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular de la institución.**

Modificaciones Órdenes de Cambio (ANTES DE LA REFORMA) Art. 109.- La institución contratante podrá modificar el contrato de ejecución, mediante órdenes de cambio debido a circunstancias imprevistas y comprobadas. Toda orden de cambio que implicare un incremento del monto del contrato deberá someterse al conocimiento del Consejo de Ministros, y en el caso de las Municipalidades conocerá el Concejo Municipal.

Cualquier modificación en exceso del veinte por ciento del monto del contrato ya sea de una sola vez o por la suma de varias modificaciones, se considerará como nueva contratación, por lo que deberá someterse a licitación, siguiendo todo el procedimiento establecido en esta Ley, so pena de nulidad de la orden de cambio correspondiente.

Instructivo UNAC No. 02/2009. IV. Normas. Numeral 7. Literal i): Gestionar ante la autoridad competente, las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, **una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.**

En el caso de las órdenes de cambio, serán responsabilidad del administrador del contrato, determinar si éstas se deben a circunstancias imprevistas y comprobadas, tomando como base el dictamen del supervisor, de conformidad al artículo 109 de la LACAP.

Contrato No. 16-201. Clausula II ALCANCE GENERAL DEL PROYECTO. Literal d): Trabajo Imprevisto: El contratista podrá ejecutar trabajos imprevistos, de cualquier naturaleza cuando a criterio de y evaluación de la supervisión del IPSFA sea estrictamente necesario o conveniente para terminar los trabajos totalmente en la forma proyectada, según documentos; dicho trabajo imprevisto será ejecutado de acuerdo con los documentos contractuales y según fuere ordenado por la supervisión con previa autorización por escrito del IPSFA. **En ningún caso se efectuará pago adicional por esos trabajos, habiendo entendido el contratista que al presentar su oferta debió tomar en cuenta esta partida.**

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Tanto la Liquidación Financiera como las Órdenes de Cambio pueden ser objeto de señalamientos por parte de entes fiscalizadores externos, por las inconsistencias señaladas.

### RECOMENDACIÓN:

Ordenar al señor Gerente General corregir las Resoluciones antes mencionadas.

Ordenar al señor Gerente de Inversiones justificar la orden de Cambio No. 51 de tal manera que si esta obedece a adiciones realizadas es procedente el pago.

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

Las resoluciones de Gerencia General en referencia a ordenes cambio Nos. 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 ha sido modificadas de acuerdo a la recomendación de la Auditoría Interna.

Relacionado a justificar la orden de cambio 51, se ha complementado con la justificación emitida por el L Asesor Tecnico Urbanístico del IPSFA, responsable de la formulación del proyecto.

### SITUACION ACTUAL

#### CUMPLIDA

### 2. TECHOS PRESENTAN FISURAS EN LOS REMATES DE TEJA CON EL CAPOTE.

#### CONDICIÓN:

En la verificación física de los techos remodelados, se observó que el remate de la teja con el capote del techo de las cocheras de las residencias No. 1 y 2 presenta grietas.

*Las Bases de Licitación Pública XVI. CONDICIONES GENERALES. GENERALIDADES. Numeral 27.1.1 señala que: **Los remates de las tejas deberán ser adecuadamente fijados para evitar el deslizamiento.***

De acuerdo a la supervisora del Proyecto son daños causados por el efecto del calor, sin embargo tiene efecto negativo en posibles clientes por restar vistosidad y calidad a las superficies terminadas.

#### RECOMENDACIÓN:

Que se repare con recursos internos.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

## COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según lo comentado por el Departamento de Inmuebles, ya se efectuó la reparación con personal del Departamento de Servicios Generales. Puede ser verificado por Auditoria Interna

## SITUACION ACTUAL CUMPLIDA

### 3. FISURAS EN PAREDES DE RESIDENCIAS, APARTAMENTOS Y ÁREAS SOCIALES

#### CONDICIÓN:

En la verificación física a Residencias No. 1, 2, 3, 6, 19, 20 Apartamentos Nos. 14, 11, 10, y Áreas Sociales, que recibieron acabados de tratamiento y pinturas, se observan aun paredes con fisuras.

*En las Especificaciones Técnicas 10.5. Acabado Final y Limpieza, se describe que todas las superficies de concreto, **deberán quedar con acabado de primera, ya sea que se repellen o no; además, deberán quedar libres de manchas de aceites, agua de mezcla, rebabas o cualquier otro defecto que le reste vistosidad y calidad a las superficies terminadas.***<sup>33</sup>

*22.3.5. El inicio de la aplicación de pintura significará que se han aceptado las superficies como adecuadas para recibir pintura u otros acabados.*

**RESOLUCION de Gerencia General No.160/2011**

*En base al Contrato No.16-2011 "Remodelación del Complejo Residencial Loma Linda", objeto de la Licitación Pública IPSFA-LP -02/2011, se autoriza la orden de cambio No.14 de acuerdo a anexo, por un valor de \$24,317.34 que corresponde al 2.03% del monto de la obra contratada. Tratamiento en paredes interiores con Bolck-tex, cuando presentan descascaramientos o cuarteado no estructural.  
1,916.26 M2x \$12.69= \$ 24,317.34*

Una posible causa es por la humedad que acumulan las paredes de ladrillo de adobe y otra por aplicar las manos de pintura, sin corregir deficiencias.

Si no se corrigen va a tener un efecto negativo en posibles clientes por restar vistosidad y calidad a las superficies terminadas.

#### RECOMENDACIÓN:

Que se repare con recursos internos.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

## COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según lo comentado por el Departamento de Inmuebles, ya se efectuó la reparación con personal del Departamento de Servicios Generales. Puede ser verificado por Auditoria Interna

## SITUACION ACTUAL

Cumplida

### 4. RESIDENCIAS, APARTAMENTOS, AREAS SOCIALES Y AREA ADMINISTRATIVA CON SUPERFICIES IRREGULARES.

#### CONDICIÓN:

Se observaron superficies en las Residencias Nos. 1, 3, 4, 6, 19, 20 Apartamentos Nos. 11, Área Administrativa y Áreas Sociales con superficies irregulares como son:

- a. Pintura en paredes y muros de cochera con descascaramiento.
- b. Cuadros de ventanas con un mal acabado.
- c. Aristas en paredes y ventanas sin resanar.
- d. Superficie en paredes que presentan mal acabado.

*Las Bases de Licitación Pública. XV. Generalidades 1.2.3. Dicen que **Se realizaran resanes en paredes de tal manera que su acabado sea uniforme en la totalidad del área.***

*Bases de Licitación Pública XVI. CONDICIONES GENERALES. Acabados. Las calidades y características de los materiales y su proceso de aplicación o colocación, deben ser amparadas por las especificaciones técnicas presentes. Todos los elementos expuestos a la intemperie, al terreno natural y/o humedad (losas, muros, fascias, parapetos, paredes de fachada y baños, cubiertas de todo tipo y juntas de todo tipo), deberán ser impermeabilizadas según las especificaciones técnicas.*

*10.5. Acabado Final y Limpieza.*

*Todas las superficies de concreto, deberán quedar con acabado de primera, ya sea que se repellen o no; además, deberán quedar libres de manchas de aceites, agua de mezcla, rebabas o cualquier otro defecto que le reste vistosidad y calidad a las superficies terminadas.*

*14.5 Afinados.*

*Los afinados se harán con un acabado a llana de metal o madera, seguido de un alisado con esponja. Para poder efectuar el afinado, la pared debe estar bien repellada, mojada hasta la saturación y verificada por la Supervisión.*

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG



## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

*Cuando se haya hecho perforaciones en paredes o losas para colocar tuberías, aparatos sanitarios, etc., después de repellada la superficie, debe afinarse nuevamente todo el paño completo, para evitar cualquier mancha o evidencia de la reparación.*

*Los repellos afinados al estar terminados deben quedar nítidos, limpios, sin manchas, parejos, a plomo, sin grietas, depresiones o irregularidades, y con las esquinas vivas.*

*Quedan fuera las superficies de ladrillo visto en el exterior, como es el caso de arriates, escaleras, muros, etc.*

### *22.2. Requisitos y reparación de superficies.*

*Se programará y ejecutará el inicio de los trabajos al termino de las demás obras del proyecto, y no se iniciarán las de pintura, hasta que se reúnan las condiciones generales necesarias para obtener resultados satisfactorios.*

*22.3. 2. En aquellos casos en los que la pared presente condiciones de superficies irregulares, descascamientos u otros que impidan la adecuada adhesión de la pintura, el contratista deberá lijar.*

*22.3.4. Antes de aplicar todo tipo de base y pinturas, las superficies que recibirán acabados de pintura deberán ser cuidadosamente revisadas para evitar aquellos defectos que no pueden ser corregidos mediante los procedimientos descritos aquí, que podrían impedir lograr resultados satisfactorios. No se procederá con los trabajos hasta que se reparen tales daños. Las superficies deberán ser lisas, planas, solidas, totalmente limpias, secas y libres de defectos.*

*22.3.5. El inicio de la aplicación de pintura significará que se han aceptado las superficies como adecuadas para recibir pintura u otros acabados.*

*22.3.6. Todos los materiales deberán ser mezclados, adelgazados, modificados y aplicados únicamente tal como se especifican en las indicaciones del fabricante sobre el envase.*

*22.3.9. La inspección de capas: Entre capas, notificara al supervisor por lo menos con 24 horas de anticipación. El número de capas especificado es para lograr un acabado completo. La determinación de un acabado satisfactorio está sujeto a la aprobación del supervisor; se exigirá capas adicionales si no se ha logrado un acabado satisfactorio. La capa final deberá ser idéntica a la muestra del color aprobada.*

Las posibles causas pueden ser un insuficiente sellado de la superficie, el paso del tiempo y la humedad. Tal situación tiene un efecto negativo en posibles clientes por restar vistosidad y calidad a las superficies terminadas.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### RECOMENDACIÓN:

Que se repare con recursos internos

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según el Departamento de Inmuebles, en memo Ref. Inm. 277/2013 del 17 de mayo de 2013, se efectuó la reparación con personal del Departamento de Servicios Generales. Esto puede ser verificado por Auditoria Interna.

### SITUACION ACTUAL

Cumplida

### 5- DEBILIDADES EN LA ELABORACION Y CIERRE DE LA BITACORA DE CONTRUCCION DEL PROYECTO

#### CONDICIÓN:

- a) Identificamos que la bitácora de obra, que es el medio de comunicación entre la supervisión y el contratista no fue cerrada finiquitando la relación técnica de campo
- b) Se comprobó que la bitácora de construcción, presenta tres diferentes rangos de numeraciones en su foliado; sin embargo se mantiene la continuidad temporaria.

Numeración del Foliado	Fecha Inicial del Foliado	Fecha Final del Foliado
Del 01 Al 21	14/02/2011	07/03/2011
Del 001 Al 050	08/03/2011	20/06/2011
Del 051 Al 100	Falta esta numeración en bitácora.	
Del 101 Al 144	20/06/2011	14/10/2011

*El literal c) de la cláusula II ALCANCE GENERAL DEL PROYECTO, en referencia a la bitácora establece que..."La comunicación en la obra será por medio de la bitácora...El objeto de la bitácora es establecer la comunicación entre contratista y supervisor y registrar el historial evolutivo de los trabajos objeto de este contrato...". De igual manera los Requerimientos técnicos contenidos en las bases de licitación numeral 33 Recepción definitiva de la obra dice: ....Para dicha recepción deben incluirse los aspectos siguientes*

**33.1 Lista de puntos pendientes solventados, 33.2 Bitácora cerrada por ambas partes: Contratista y Supervisor,**

**33.3 Planos.....**

**33.4 Acta de entrega, firmada por todas las partes.**

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

*La causa de esta omisión según la Supervisión, es que se presume que con el Acta de entrega es suficiente. Esta debilidad puede generar observaciones por parte de otros entes fiscalizadores.*

### RECOMENDACION

Ordenar al señor Gerente de Inversiones instruir al empleado o funcionario que haga las funciones de Supervisión por parte del IPSFA en obras de construcciones, que la bitácora debe quedar cerrada como prueba que no quedaron observaciones pendientes producto de la recepción provisional. Las páginas de la bitácora deberán ser correctamente foliadas.

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según el Departamento de Inmuebles, en memo Ref. Inm. 277/2013 del 17 de mayo de 2013, el señor Gerente de Inversiones dio instrucciones al personal técnico del Departamento de Inmuebles para que a futuro, las bitácoras del proyectos queden cerradas como prueba de que no existen observaciones pendientes de solventar por el contratista.

### SITUACION ACTUAL

Cumplida

### OBSERVACIONES MENORES

#### 1- FISURA EN CHAMBRANA DE PUERTA DE SEGUNDO NIVEL DE LA RESIDENCIA No.20

#### CONDICIÓN:

En verificación física del segundo nivel de la Residencia No. 20, se observó que la chambrana de una puerta presenta fisura, debido al calor por su exposición al sol. Ya se notificó al contratista

#### 2- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL DE RESIDENCIAS Y APARTAMENTO CON ABERTURA EN TABLEROS.

#### CONDICIÓN:

Se determinó que las puertas de madera con vitrales de la entrada principal de las Residencias Nos .1, 2, 6 y 19 y del Apartamento No.14, presentan aberturas en sus tableros, debido también a su exposición al sol

Ya se notificó al contratista

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### 3- GRAMA DE JARDIN INTERIOR SIN EL CUIDO Y MANTENIMIENTO ADECUADO.

#### CONDICIÓN:

En verificación de las residencias y apartamentos, se observó que la grama no ha recibido el tratamiento adecuado, ya que se observan áreas secas, ralas y sin grama. Residencias No. 1, 4, 19, 20 Apartamentos No. 14,

Ya se giraron las órdenes para dar el mantenimiento adecuado.

#### Recomendación

Ordenar, no obstante ya vencieron las garantías, solicitar al contratista la reparación de las puertas que han sufrido daño.

Ordenar se le dé el mantenimiento correctivo y preventivo a toda la residencial mientras el IPSFA no entregue la administración de la Residencial.

#### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

Según el Departamento de Inmuebles, en memo Ref. Inm. 277/2013 del 17 de mayo de 2013. Tal como lo indica la auditoria con relación a los números 1 y 2 el contratista atendió el requerimiento para la reparación de las puertas; y con relación al número 3, ya se recuperaron las áreas de engramado y tienen mantenimiento constante.

#### SITUACION ACTUAL

Cumplida

#### SEGUIMIENTO A INFORMES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Informe	Superada	No Superada	En Proceso
ISP-35-2012 Auditoria sobre el Conocimiento y Evaluación de Control Interno Y Cumplimiento del IPSFA	5	1	0
ISP-32-2012 Revisión De Fondos Traslados De Las AFP Al IPSFA	7	4	3

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### ISP-35-2012 "AUDITORIA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y EVALUACION DE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DEL INSTITUTO PREVISIONAL DE LA FUERZA ARMADA – IPSFA

1.2.2.1. Debilidad en sistema Neo IPSFA en validación de pensionados, para evitar el otorgamiento de más de una pensión a cargo del IPSFA.

Se identificó que el Sistema NED IPSFA no registra una validación, en la cual muestre una alerta o restrinja la tramitación de una prestación para alguien que ya posee una pensión y este solicitando una nueva, y ambas pensiones sean bajo la responsabilidad financiera del IPSFA.

#### **STATUS SUPERADA**

El Departamento de Prestaciones en coordinación con la Unidad de Informática efectuó análisis en la base de datos, para determinar posibles casos con esta problemática y poder corregirlos. Asimismo la Unidad de Informática implemento rutinas de validación en el Sistema NEOIPSFA, para que este emita mensajes de alerta a los gestores del Departamento de Servicio al Cliente, quienes son los responsables de procesar la solicitud. Para el ingreso de la rutina tomaran en consideración las condiciones establecidas en el Art 44 de la Ley del IPSFA.

#### **1.2.2.4. Importes de acrecimientos cargados manualmente por el Operador de la aplicación.**

Se pudo observar que cuando existen acrecimientos (mejora del importe inicial de la pensión de los beneficiarios, cuando alguno del grupo familiar ha perdido el derecho a la prestación que le correspondía), los cálculos de los mismos son efectuados por los analistas del Área de Trámite de Prestaciones, con base a dichos cálculos se precede a emitir el informe correspondiente, el cual se trasladado al Área de Control y Operaciones de Prestaciones, donde el operador de la aplicación carga manualmente al maestro de planilla los importes correspondientes a la nueva pensión, a efecto de poder realizar el pago respectivo de la prestación.

#### **STATUS SUPERADA**

El Departamento de Prestaciones realizó requerimiento de ayuda a la Unidad Informática, para que se desarrollaran las rutinas de acrecimiento en el Sistema NED IPSFA Y poder realizar los cálculos de forma automática. Actualmente los cálculos se realizan de forma automática.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

## 1. Falta de información relevante en la Plica Militar.

En nuestra revisión documental a las plicas militares identificamos 10 siguiente:

a) En las plicas militares no se revela información sobre los efectos legales de la suscripción de la misma.

En la Plica Militar se deben consignar los efectos legales que implica la firma de dicho documento y debe quedar constancia que la persona que la suscribe ha leído íntegramente dichos efectos, dándole a conocer a los afiliados sobre la importancia de designar beneficiarios a través de este instrumento, ya que únicamente se les pagarán las prestaciones a las personas que ostentan dicha calidad en el documento suscrito por el afiliado, siempre y cuando estén dentro del grupo familiar establecido por la Ley.

b) En las plicas militares no existen cláusulas donde se establezca que la designación de beneficiarios a través de dicho documento es potestativa.

Según la Ley del IPSFA y su reglamento, la suscripción de la plica militar no es obligatoria, ya que a falta de esta, se precede según lo establecido en el Art. 35 de la Ley, el cual señala las personas que pueden ser beneficiarias, con los correspondientes porcentajes a los que tendrían derecho. Sin embargo, esta información no se revela en el documento suscrito por los afiliados.

### STATUS SUPERADA

El departamento Servicio de Atención al Cliente en cumplimiento a la observación realizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, realiza el formato del párrafo a detallar en la plica militar y le solicitó a la Unidad de Informática que se incorporara en el sistema NEO- IPSFA, para que al momento que un afiliado solicite suscribir una plica pueda leer la información acerca de las personas que puede nombrar como beneficiarios de acuerdo al tipo de prestación y, que además la suscripción de la plica militar no es de carácter obligatorio y en casa que de suscribirla debe tomar en consideración que esta puede ser modificada o actualizada.

### 1.2.2.6. Tablas de evaluación de invalidez no aprobadas por parte del Consejo Directivo.

Se constató que las tablas de evaluación de invalidez utilizadas por la Comisión Técnica de invalidez (CTI) del IPSFA, no han sido aprobadas por el Consejo Directivo.

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### STATUS SUPERADA



El Jefe del Departamento de prestaciones expuso ante el Consejo Directivo el detalle de las Tablas de invalidez que utiliza actualmente la Comisión Técnica de Invalidez sobre el particular el Consejo Directivo luego de lo presentado resolvía en Resolución No. 372: Autorizar que se continúe con el uso de las Tablas de Invalideces y Guía de Evaluación para invalideces, que las Comisiones Técnicas de Invalidez han utilizado desde la aprobación del Reglamento.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes, en especial la debida traducción de los documentos que estuvieren en inglés, su recopilación en un solo documento y autorización final con las firmas de la Gerencia General y otras que fueren pertinentes.

#### 1.2.2.7. Diagnósticos clínicos no documentados en expedientes de prestaciones por invalidez.



En algunos expedientes revisados, concernientes a trámites de prestaciones de pensión por invalidez, no se deja constancia de los diagnósticos realizados por los especialistas del Hospital Militar. La Comisión Técnica de Invalidez (CTI) argumenta, que dichos diagnósticos y exámenes quedan anexos en el cuadro clínico del paciente, y que debido a que la información es confidencial, esta es resguardada en el Hospital Militar; sin embargo en los expedientes de pensión por invalidez de la población de reafiliados, si se deja constancia de los diagnósticos clínicos efectuados por el Instituto Salvadoreño del Seguro social

#### Comentarios del personal del IPSFA

La información del expediente del Hospital Militar sirve de base para determinar los porcentajes de invalidez, se traslada en la Hoja de evaluaciones de incapacidades de la Comisión Técnica de Invalidez, en la cual los médicos detallan en el resumen del historial médico como ha venido la evolución de sus enfermedades y, en la parte del estado actual como se encuentra el momento de evaluarlo, la cual para fidelidad de la información firma y sellan, misma que puede ser confrontada y verificada en los expedientes del Hospital Militar; no obstante a lo anterior, se tiene programado en el futuro, modificar y realizar las gestiones con todas las instituciones participantes en este proceso, para que se presenten los resúmenes clínicos del problema de salud que adolece cada afiliado.

### STATUS NO SUPERADA

Los diagnósticos clínicos que soportan el resultado de la disminución a la capacidad de trabajo y la determinación del grado de invalidez de un afiliado emitidos por la Comisión Técnica de Invalidez, no se han documentado en los

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

---

expedientes de prestaciones argumentándose que dicha información se encuentra en el expediente clínico del afiliado en el Hospital Militar y éstos se consideran información confidencial y, debido a que los expedientes de prestaciones se encuentran a disposición de consulta de todas las áreas involucradas en el proceso de otorgamiento de la prestación, no se puede guardar la confidencialidad de la información que se merece.

### 1.2.2.8. Falta de control de calidad en la documentación de expedientes de trámite de prestaciones

En la revisión documental de los expedientes que contiene la materialización de los trámites para el otorgamiento de prestaciones, se identificaron observaciones que se originan por deficiencias en el control de calidad de la documentación presentada por el afiliado o beneficiario, lo cual podría generar el otorgamiento de una prestación a un afiliado o beneficiario que no tenga derecho, o generar duda de la legitimidad de la persona a la cual se le concedió la prestación.

**STATUS  
SUPERADA**

Version pública



# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

## VII. NOTA DE ANTECEDENTES

Nombre y Apellido	Cargo	Periodo	DUI	NIT	Sueldo	Dirección Donde Puede Ser Localizado	Teléfono	Página
[REDACTED]	Gerente Financiero	01 de [REDACTED] 31 de diciembre de 2012	01558080-3	0511-090857-001-6	\$ 2,897.00	Final Col. [REDACTED] Pte. Calle Las Oscuranas, No.93, San Salvador.	2260-4041	Pág.13
[REDACTED]	Inversiones	01 de enero [REDACTED] marzo de 2011	[REDACTED]	[REDACTED] 003-5	[REDACTED]	Col. Magaña, Pol. C, N° 1, Calle Ote. San Salvador	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] a	Jefe Departamento de Inmuebles	01 de enero al 31 de marzo de 2011	02244599-1	0614-130561-013-3	\$ 1,580.00	35 Av. Nte., # 11-Bis, Reparto Santa Fe, San Salvador.	2235-7161	Pág. 23
[REDACTED]	Jefe Departamento Tesorería.	01 de abril al 30 de junio del 2010.	01073732-4	0815-150560-002-4	\$1,580.29	Av. Plan del Pito Pje. 2 No.19-B, Residencial La Esperanza.	22-72-7175	Pág. 13

Version pública

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

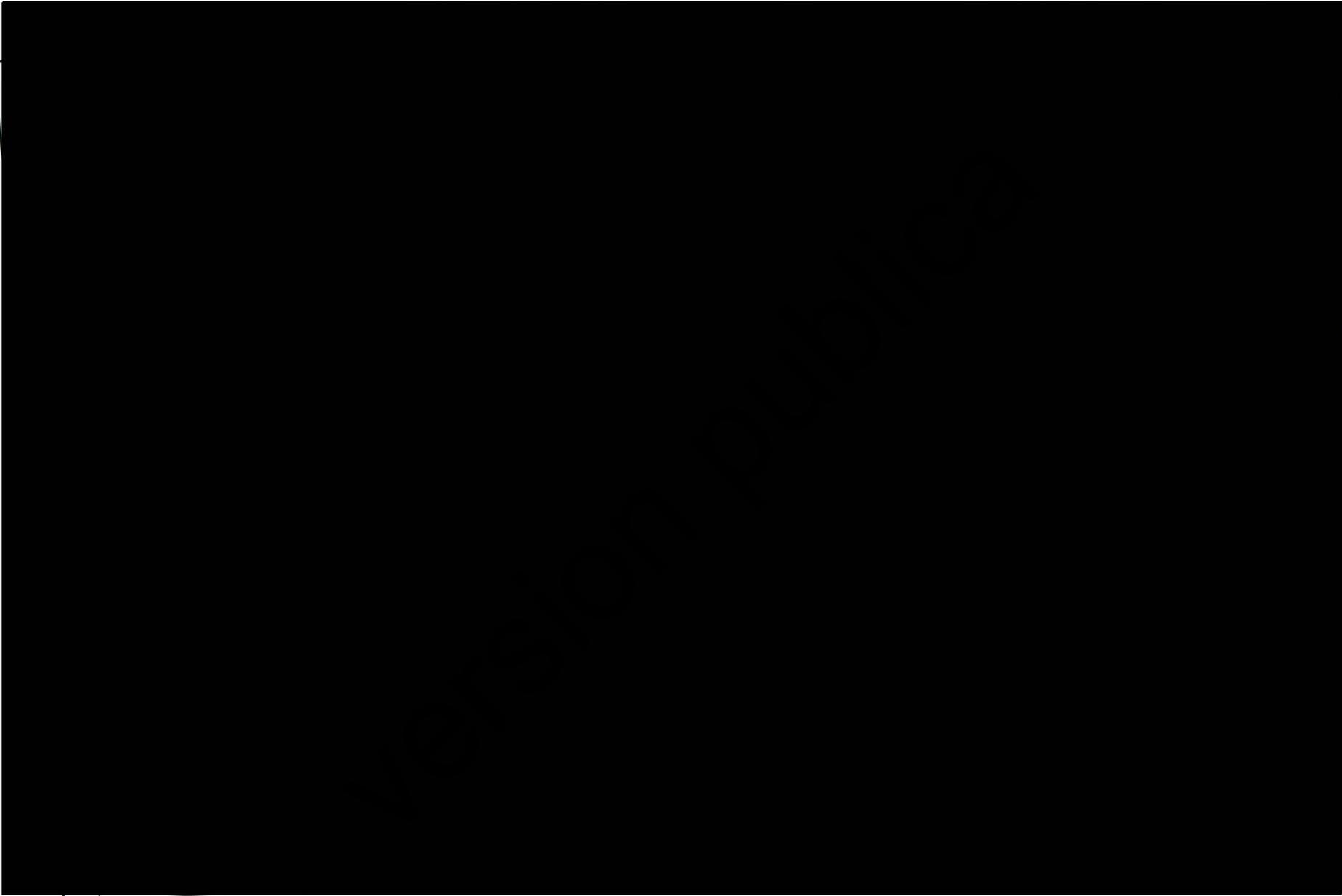


A N E X O : "B"

PRESTAMOS HIPOTECARIOS CD - 19/2013 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2013

No.	Grado	Nombre	Unidad	Plazo en años	Monto solicitado	Valor de compra o saldo	Mejoras u otros	Desembolso	Avalúo	Destino	Ubicación
1	General Div.	[REDACTED]	EMCFA	25	\$175,000.00	\$168,729.25	\$6,270.75	\$175,000.00	\$424,453.42	Adquisición de vivienda	Colonia San Benito, San Salvador, San Salvador
2	Mayor	[REDACTED]	CODEM	25	\$22,300.00	\$20,415.32	\$1,884.68	\$1,884.68	\$22,369.78	Cancelación de hipoteca IPSFA y otros destinos	Urbanización Brisas de Soyapango, Soyapango, San Salvador
3	Capitán	[REDACTED] R [REDACTED]	EMCFA	25	\$79,300.00	\$76,904.34	\$2,395.66	\$79,300.00	\$79,332.21	Adquisición de vivienda	Reparto Los Héroes, San Salvador, San Salvador
4	Capitán	[REDACTED]	CFE	25	\$21,999.40	\$13,509.98	\$8,489.42	\$8,489.42	\$22,030.35	Cancelación de hipoteca IPSFA y otros destinos	Hacienda Sitio del Niño. San Juan Opico, La Libertad
5	Teniente	[REDACTED] G [REDACTED]	DGRR	25	\$13,642.00	\$7,857.95	\$5,784.05	\$5,784.05	\$13,642.08	Cancelación de hipoteca IPSFA y otros destinos	Urbanización Monte Maria, Soyapango, San Salvador
6	Teniente	[REDACTED]	2a. Brig. Aérea	25	\$22,779.00	\$14,096.61	\$8,682.39	\$8,682.39	\$22,779.00	Cancelación de hipoteca IPSFA y otros destinos	Colonia San Antonio, Ciudad Delgado, San Salvador
7	Sgto. 1o. T.A.	[REDACTED]	2a. Brig. Aérea	25	\$34,000.00	\$28,608.31	\$5,391.69	\$5,391.69	\$34,129.82	Cancelación de hipoteca IPSFA y Mejoras	Barrio Las Mercedes, Santo Tomas, San Salvador

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



50

X

M

cy

Office

for